



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 247

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 247

celebrada el miércoles, 6 de noviembre de 1985

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre repercusiones de la adhesión de España a la CEE para el sector de pesca y las conservas de pescado.
- Del Grupo Minoría Catalana, sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión.

Preguntas:

- Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Reforma de la Universidad?
- Del Diputado don Francisco José Castro Feliciano, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Existen previsiones en el Ministerio de Sanidad y Consumo para integrar en la Red Hospitalaria del INSALUD los hospitales insulares de Gomera y Hierro?
- Del Diputado don Domingo Prieto García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones presupuestarias va a realizar el Gobierno para la transformación, lo antes posible, de la zona regable de Chanza, en la provincia de Huelva?
- Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Piensa exigir el Gobierno responsabilidades —en lo que afecta al Ejecutivo— a los culpables del retraso en aplicar la normativa vigente en el cumplimiento de la sentencia dictada en el «Caso Almería»?
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Coinciden los motivos de las otras 4.000 comisiones de servicio a las que usted aludió el 23 de octubre en el Congreso con los que motivaron la comisión de servicio a Barcelona del señor Sánchez Tovar?
- Del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para impedir la transmisión del síndrome de inmunodeficiencia adquirida a través de las transfusiones de sangre?

- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cómo explica el señor Ministro de Defensa el que los padres del cabo de la patrullera «Tagomago» tuvieran la primera noticia de la muerte de su hijo a través de TVE?
- Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Tiene ya conocimiento el señor Ministro de Asuntos Exteriores del resultado de la investigación realizada en Sudáfrica por don Eduardo López Busquets, en función de la beca de 600.000 pesetas y gastos de viaje que se le otorgó el 27 de septiembre de 1984 para estudiar las posibilidades profesionales que ofrece aquel país a los trabajadores españoles?
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Podría indicar el señor Vicepresidente del Gobierno cuál es el número de registro de entrada en la Vicepresidencia del documento de la Junta de Galicia que mostró en su reciente viaje a Santiago?
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Confirma el señor Ministro las afirmaciones del Secretario del Presidente, según las cuales, una parte sustancial de los gastos de desplazamiento marítimo del señor Presidente durante este último verano han sido satisfechos con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa?
- Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno ha autorizado la importación libre de huevos frescos de gallina a través del Real Decreto 2020/1985, de 9 de octubre de 1985, si el precio de los huevos españoles de gallina está actualmente por debajo de costes?
- Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles han sido los procedimientos seguidos para la provisión de plazas de profesorado, para el curso académico 85/86, en los Centros de la Universidad (estatal) Castellano-Manchega?
- Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Cuál es la situación actual de los funcionarios interinos y contratados administrativos titulados superiores?
- Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué planes tiene el Gobierno para paliar el desastre económico ocasionado en el sector agrario por el «problema de la patata»?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Popular, sobre competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 97, Serie D, PNL 186-I, de 25 de junio de 1985).

Votación de totalidad:

- De las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. (Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 248, de 7 de noviembre de 1985.)

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	11026
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular, sobre las repercusiones de la adhesión de España a la CEE para el sector de pesca y las conservas de pescado	11026

En defensa de la interpelación interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Durán Núñez. Destaca la importancia del sector pesquero español de cara a nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, ingreso que le afecta gravemente. Ello no obstante por falta de informaciones concretas se encuentra en este momento sin saber el camino a tomar en relación con una serie de cuestiones pendientes. El tema reviste grandes repercusiones para nuestra economía, y en especial para la gallega, agravadas por el largo período de transición hasta que se produzca la integración total en la Comunidad. Como problemas concretos que se les plantean a nuestros pescadores expone la supresión de faenar en el «box» de Irlanda, en el que trabajaron durante varias generaciones,

con capturas muy importantes por parte de la flota gallega. Por otra parte, no se ha conseguido aumentar los cupos en cuanto a las llamadas especies asociadas, es decir, el rape y el gallo, con fuerte lesión para los intereses de Galicia, a pesar de que por parte gubernamental se ponen de relieve frecuentemente las excelencias del acuerdo de adhesión para aquella Comunidad Autónoma. Si se considera también la distribución de los buques pesqueros de las distintas Comunidades Autónomas que tendrán oportunidad de faenar en las aguas comunitarias, se observará una falta de equidad en perjuicio de los gallegos. Ello, unido a la supresión del sistema actual de licencias a partir de la adhesión y su sustitución por otro procedimiento complejo, sobre el que no se ha informado debidamente, plantea una serie de problemas a los armadores y cofradías de pesca fáciles de comprender. Tal situación está provocando el desaliento en el sector, siendo urgente que el Gobierno tome conciencia de la gravedad del problema y despeje las incógnitas que hoy existen.

Respecto al sector conservero, duramente castigado por el Tratado de Adhesión, hasta el punto de poder considerarlo abandonado a su propia suerte en las negociaciones, resalta que en su 75 por ciento está constituido por empresas gallegas que dan empleo directo a cerca de 40.000 personas y ha alcanzado en el año 1983 una producción de 172.000 millones de toneladas. Este sector ha sufrido un trato muy distinto al obtenido por Portugal en el Tratado de Adhesión, al obligar a nuestras conservas a que entren en la Comunidad pagando el 25 por ciento «ad valorem», mientras que las portuguesas abonarán sólo el 10 por ciento, además de funcionar durante los siete años siguientes a la Adhesión las llamadas restricciones cuantitativas.

Dado que el mal ya está hecho, entiende que lo único que cabe a estas alturas es paliar en lo posible la pésima situación en que se encuentra la industria conservera española, y desde luego la gallega, con motivo de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, siendo a este respecto muy importante la fijación de los montantes compensatorios de la adhesión. También reviste extraordinaria trascendencia la adopción urgente de una serie de acciones por parte de nuestro país que repercutan en el nivel de precios de estos productos, instrumentando las ayudas correspondientes para que el sector conservero pueda tomar las medidas de defensa que le permitan paliar los defectos de una mala negociación para con este sector. En relación con el Tratado pesquero, firmado con Portugal para el período transitorio de diez años, que se inicia el 1 de enero de 1986 y sobre cuyo tema ya se han producido interesantes debates en la Cámara, insiste en la urgencia de que el Gobierno cierre de la mejor forma posible los flecos pendientes de solucionar con Portugal, con la adopción de las medidas que relaciona para evitar las paralizaciones forzosas de las unidades en ciertos períodos de tiempo, al no poder faenar en los caladeros portugueses. Asimismo la Administración deberá habilitar las ayudas necesarias para impedir la caída económica de los armadores, que necesitan conocer sin demora qué unidades

podrán trabajar en aguas portuguesas y qué va a ocurrir con el resto de la flota.

En nombre del Gobierno contesta a la interpelación formulada el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). Expone que en la interpelación defendida por el señor Durán se mezclan una serie de referencias de prensa con algunas preguntas del sector pesquero, cuya contestación ya conoce dicho sector por haber sido objeto de debates en los días pasados.

Empezando por el tema de Portugal, informa que en estos momentos el Gobierno ha habilitado una serie de medidas transitorias tendentes a asegurar la actividad pesquera de los buques españoles. Las medidas consisten, fundamentalmente, en que a partir del uno de enero próximo, fecha de adhesión a la Comunidad Económica Europea, podrán faenar en las aguas portuguesas que cita nueve barcos, de manera simultánea, de una lista básica de 17 buques de arrastre, conforme al plan de pesca conocido ya por el propio sector. Por lo que respecta al resto de los barcos, establecerán las condiciones para su inclusión en el censo de buques de arrastre en el caladero nacional. Respecto a la flota de palangre que faena en Portugal, se halla básicamente incluida en el acta de adhesión, y en cuanto a la actividad de pesca de la sardina podrán realizarla diez buques al sur del río Miño, en una extensión de doce millas.

En relación con el tema conservero, manifiesta que hay que ser realistas para plantear las cuestiones que a todos inquietan e intentar abordar las medidas adecuadas a la vista de los problemas planteados por el Tratado de Adhesión. Claro que no todas las conservas de pescado van a encontrarse en la misma situación, ya que los desarmes arancelarios establecidos son diferentes. Informa que a partir del 1 de enero próximo el sector de la pesca dispondrá de primas para la transformación, ayudas para el almacenamiento e indemnizaciones compensatorias dirigidas a ayudar a la industria de las conservas. A partir de dicha fecha se aplicarán, también, las restituciones a las exportaciones para allanar las diferencias de precios con los mercados internacionales, a donde podrán exportar. Agrega el señor Ministro que, en su opinión, cada año que pase a partir del momento de la adhesión de nuestro país a la Comunidad Europea la situación de partida del sector conservero irá mejorando hasta terminar por imponerse, transcurridos los primeros años, la calidad de nuestros preparados, volviendo a conquistar los mercados que hace años se habían perdido en proporción importante.

Respecto al mercado interior, al que se destina el 80 por ciento de nuestra producción, estima que debe conservarse y cree que ello es posible. Para conseguir tal finalidad se dictarán los mecanismos legales compatibles con las normas comunitarias. En cuanto a los países no comunitarios, considera posible la consecución de una presencia notable de nuestro sector conservero, que ya en el año 1984 ha representado casi once mil millones de pesetas. Indudablemente, nuestra industria de conservas tiene un reto importante en los próximos tres o cuatro años, en los que sus posiciones irán mejorando progresivamente has-

ta terminar haciendo frente a dicho reto de manera totalmente favorable.

Por último, refiriéndose el señor Ministro de Agricultura a las negociaciones con la Comunidad Europea, afirma que las mismas en modo alguno cabe calificarlas de precipitadas cuando se han prolongado durante varios años, y que al sector pesquero se le ha ido informando a lo largo de todo el proceso negociador de forma completa y de un modo más directo seguramente que al resto de los sectores de nuestra vida económica. Estima, por otro lado, injusto decir que se ha beneficiado a las flotas de otras Comunidades Autónomas en relación con la gallega, puesto que ello no responde en absoluto a la realidad. Sólo cabe atribuir la ligereza de esta declaración al hecho de encontrarse en precampaña electoral. Termina informando que en estos momentos se están negociando con todo el sector pesquero del país los planes de pesca para el futuro.

En turno de réplica interviene el señor Durán Núñez y duplica el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Grupo Minoría Catalana, sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión 11033

En defensa de la interpretación formulada interviene el señor López de Lerma i López. Expone que en las últimas semanas los medios de comunicación se han venido haciendo eco de un presunto acuerdo entre el Presidente del Gobierno y el señor Fraga Iribarne en torno a una probable revisión del vigente Estatuto para Radiotelevisión, y todo ello a raíz del encuentro mantenido en este edificio el pasado 3 de octubre. A tal efecto se anunció la creación de una Comisión, al margen del Reglamento que rige esta Cámara, integrada por miembros del Partido Socialista y de Alianza Popular y cuyas tareas serían las de fijar las bases de la citada probable revisión. Han transcurrido los días, incluso las semanas, desde la celebración de la reunión mencionada y esta Cámara, que junto con el Senado ostenta constitucionalmente la representación de la soberanía popular, nada sabe oficialmente sobre tal presunta reforma del Estatuto de Radiotelevisión. Ello ha excitado su curiosidad hasta llevarle a presentar la interpelación que ahora defiende para conocer lo que aquel día y en aquella reunión se alumbró. Expresa su lógica extrañeza por un acuerdo tomado en esta casa, marginando en su colaboración a todos los Grupos Parlamentarios, y su deseo de que se le conteste a una serie de interrogantes. En primer lugar se atribuye al señor Presidente del Gobierno la afirmación de que la discusión sobre la modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión se realizará en base a la legalidad estatutaria y no por acuerdo entre partidos. A ello nada tiene que objetar y, antes al contrario, entiende que se referta, con lógica constitucional, a que las Cortes Generales, compuestas por todos los Grupos Parlamentarios, eran las capacitadas para realizar dicha modificación legal. Sin embargo, se pregunta por qué se reúnen representantes de dos partidos políticos única-

mente en lugar de todos los Grupos Parlamentarios, en incongruencia con la afirmación hecha por el señor Presidente del Gobierno.

En segundo lugar, se comenta que la Comisión bipartita está ya funcionando, y en algunos medios de comunicación se viene hablando de reuniones entre representantes del Partido Socialista y de Alianza Popular con el fin señalado anteriormente. Se habla de la modificación del Estatuto en cuestión en aras a su perfectibilidad, pero los Grupos Parlamentarios no participantes en la Comisión creada desconocen hasta la fecha el por qué y el para qué se trata de modificar el aludido Estatuto y hasta lo que se pretende variar del mismo.

En tercer término, y según un recorte de periódico, a raíz de la última reunión de los señores González y Fraga, aquél formuló tímidas excusas a los restantes Grupos de la oposición no participantes en la Comisión de nueva creación, justificando la anterior actitud en base a una forma más operativa de avanzar, lamentando haber creado malestar. Al justificar así el señor Presidente del Gobierno la existencia de la Comisión bipartita deduce que el Parlamento no es operativo, lo que califica de sorprendente, y que el Parlamento no avanza en sus tareas como al Presidente del Gobierno le gustaría, cuestión opinable, pero que, a su juicio, no justifica nunca la creación de una Comisión bipartita como la aludida, toda vez que podría recurrirse a una ponencia conjunta, como en otras ocasiones se ha hecho.

Con independencia de que cada uno es libre de reunirse con quien quiera, donde y para lo que quiera, ya que el derecho de reunión es básico en el conjunto de libertades individuales y colectivas, considera que no es de recibo que en esta casa se tomen acuerdos cuya ejecución también se realice en sus dependencias, en oposición a lo que es la esencia viva de su propia existencia, es decir, la tarea parlamentaria, el trabajo de elaborar leyes para todos y con la participación de todos, calificando tal actitud de éticamente impresentable por insostenible.

El señor Presidente ruega al orador que se atenga a la cortés parlamentaria, ya que el planteamiento de la ética nada tiene que ver con los acuerdos políticos.

Continúa el señor López de Lerma i López manifestando que nunca afirmará él que lo hecho representa una burla al Parlamento, máxime cuando el Presidente de la Cámara no necesita ayudas para defender aquello que es propio de la misma. No obstante, sí le preocupa lo actuado en cuanto tiene de negativo para la imagen pública de esta institución, ya que pudiera dar lugar a interpretaciones sobre reparto de parcelas de poder. También le preocupa el hecho de que en ningún momento se haya hablado de que la reforma del Estatuto en cuestión sirva para garantizar la pluralidad desde la dirección del Ente de Radiotelevisión y para profundizar, en suma, en la riqueza ideológica, cultural, religiosa, lingüística y política, que son base y sostén de toda sociedad democrática. Por consiguiente, rechaza cualquier manipulación que se pueda dar, por conllevar una vulneración de su propia libertad. Termina el señor López de Lerma i López manifestando

que en los medios informativos se habla de presuntas contraprestaciones, en una especie de mercadeo, en vez de aparecer la voluntad política de aunar esfuerzos desde la sinceridad mutua para hacer posible una Radiotelevisión pública al servicio de la sociedad y no de quien circunstancialmente ostenta el poder. Pregunta, finalmente, si es cierta la existencia del acuerdo de que se ha hablado en torno al futuro del Estatuto de Radiotelevisión y, en ese caso, en qué consiste el contenido del acuerdo, así como las directrices que deben inspirar la revisión del Estatuto y los principios que deben inspirar la actividad del Ente público en la nueva etapa.

El señor Presidente, antes de conceder la palabra al señor Ministro de la Presidencia para contestar a la interpelación, le aclara que, de conformidad con el artículo 181 del Reglamento, podrá no contestar a aquellos temas que exceden de los planteamientos a que las interpelaciones han de ajustarse.

El señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) contesta a la interpelación defendida por el señor López de Lerma i López. Comienza agradeciendo al Presidente el amparo que presta al Gobierno con su cita del artículo 181 del Reglamento. Respecto a la intervención del señor López de Lerma, cree que no puede responderle un Ministro del Gobierno, ya que se ha referido a un hecho que no guarda relación con el Ejecutivo, e incluso cree que tampoco con el Legislativo. Se trata de una reunión celebrada en esta casa por los líderes de dos Partidos políticos y, por ello, no puede contestar a la primera pregunta sobre si llegaron a acuerdos entre ambos. Lo ignora, pues es conocido que él no asistió a la reunión.

Aclarado que no se trata de un acto del Ejecutivo, considera que tampoco puede hablarse propiamente de un acto parlamentario por el simple hecho físico de celebrarse la reunión en esta casa, aun cuando haya existido el acuerdo político de nombrar una Comisión, que tampoco es parlamentaria, para estudiar si el Estatuto de Radiotelevisión puede o debe modificarse en el futuro, en el sentido que interesa a los partidos afectados, de manera que se consiga la Televisión que todos deseamos, es decir, más plural y neutral. La prueba de que no se trata de un acto o comisión parlamentaria es que por el Grupo Popular se ha designado para participar en ella a personas dignísimas, pero que no tienen la condición de Diputados. Es decir, que están ante una negociación entre dos Partidos, y recuerda que la Constitución configura a éstos como instrumentos básicos de participación política, siendo, por consiguiente, absolutamente lícito que los mismos negocien, invitando a las reuniones a quienes consideren oportuno.

Termina manifestando que poco más puede informar, ya que una vez que ha quedado claro que no asistió a la reunión e ignora si se alcanzaron acuerdos políticos, menos aún puede contestar a las restantes preguntas del interpelante sobre el contenido de aquéllos, caso de que existieran. Solamente quiere expresar el deseo de poder contar con una Televisión profesional que informe objetivamente y sea pluralista. Como, por otra parte, el vigente Esta-

tuto se aprobó en su día casi unánimemente por las Cámaras, si se presenta una iniciativa legislativa en orden a su modificación lógicamente al Gobierno le gustaría que tal modificación contase con la participación de todos los Grupos Parlamentarios para superar, si ello es posible, la mayoría entonces alcanzada.

Por todo lo expuesto, califica de inusual y totalmente desproporcionada la alarma del Diputado interpelante.

Para réplica interviene el señor López de Lerma i López. Para dúplica, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), la señora Villacián Peñalosa, expresando su apoyo total al Grupo de Minoría Catalana y su portavoz, en esta ocasión el señor López de Lerma. Refiriéndose a las reuniones entre los líderes de los partidos políticos que han motivado la interpelación debatida, considera que las mismas debieran realizarse fuera del marco institucional de esta Cámara.

El señor Presidente aclara a la interviniente que la reunión se realiza por una invitación del Presidente del Gobierno, pidiéndole, por tanto, que no incida en el tema.

Continúa su intervención la señora Villacián Peñalosa expresando su opinión en el sentido de que el Partido que apoya al Gobierno trata de marginar a otros Grupos con representación parlamentaria para intentar llegar a un bipartidismo. Considera que la modificación del Estatuto de Radiotelevisión debe realizarse en la Cámara, a través de la Comisión de Control u otra creada al efecto, no hurtando al Congreso su competencia en esta materia. Anuncia, por último, el deseo de su Grupo de participar en la Comisión parlamentaria que estudie la modificación del Estatuto aludido, que, evidentemente, necesita de algunos retoques.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Royo expresa el apoyo de los Diputados comunistas a los motivos que han dado lugar a la interpelación de Minoría Catalana, por considerar que están ante un hecho grave para el funcionamiento de las instituciones democráticas, y fundamentalmente para la dialéctica que debe existir entre el Ejecutivo y el Legislativo y los diferentes Grupos que integran este último.

Respecto al Estatuto de Radiotelevisión recuerda que, efectivamente, fue aprobado con el apoyo de prácticamente toda la Cámara, cuyos Grupos Parlamentarios llegaron a un consenso fructífero sobre el mismo. No está en contra de que se modifique dicha ley, pero considera improcedente el procedimiento seguido a base de entrevistas bilaterales, con marginación de los restantes Grupos Parlamentarios.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Toval muestra su estupor por el contenido del debate, que califica de esperpéntico, ya que se trata de la interpelación de un partido a otro partido en el Parlamento, a lo que se han sumado, al parecer, los demás. De las intervenciones habidas se deduce la impresión de que los partidos en democracia no pueden tener conversaciones

ni llegar a acuerdos, los cuales, si tienen trascendencia parlamentaria, se sustanciarán sin duda en el Parlamento a través de los debates correspondientes regulados en el Reglamento. La sorpresa se acrecienta si se tiene en cuenta que algunos de los intervinientes son conscientes de que él mismo les ha planteado expresamente su deseo de participación de los Grupos respectivos en tales trabajos.

Replica el señor López de Lerma i López, precisando que su Grupo nunca ha cuestionado el diálogo, las conversaciones y negociaciones entre dos partidos políticos. Reconoce que ahora se ha rectificado y agradece que se les brinde la oportunidad de sumarse a las negociaciones y comisiones.

Le contesta de nuevo el señor Martín Toval informando de sus conversaciones y ofertas de participación en esos trabajos hecha al señor Roca, al igual que a la señora Villacián Peñalosa.

Página

Preguntas 11041

Página

Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley orgánica de Reforma de la Universidad? 11041

Formulada la pregunta por el señor López de Lerma i López, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) que se pretende dar cumplimiento al artículo 25 en cuestión lo antes posible, trabajándose actualmente de manera intensa sobre el particular, ya que nadie está más interesado que él en el tema.

Página

Del Diputado don Francisco José Castro Feliciano, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Existen previsiones en el Ministerio de Sanidad y Consumo para integrar en la Red Hospitalaria del INSALUD los hospitales insulares de Gomera y Hierro? 11042

Formulada la pregunta por el señor Castro Feliciano, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) expone los problemas que existen en relación con los citados hospitales y las soluciones que se prevén para asegurar su supervivencia.

Página

Del Diputado don Domingo Prieto García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones presupuestarias va a realizar el Gobierno para la transformación, lo antes posible, de la zona reglable de Chanza, en la provincia de Huelva? 11042

Expuesta la pregunta por el señor Prieto García, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero

Herrera) informa del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio declarando de interés general la transformación de aquella zona, respondiendo a una vieja aspiración de una parte importante de la provincia de Huelva.

Página

Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Piensa exigir el Gobierno responsabilidades —en lo que afecta al Ejecutivo— a los culpables del retraso en aplicar la normativa vigente en el cumplimiento de la sentencia dictada en el «Caso Almería»? 11043

Expuesta la pregunta por el señor Fernández Inguanzo, el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) contesta que el Gobierno no comparte el criterio de que este tema deba enfocarse sobre la base de que indefectiblemente existen responsables, debiendo proceder, por tanto, a la búsqueda de culpables para su castigo.

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Coinciden los motivos de las otras 4.000 comisiones de servicio a las que usted aludió el 23 de octubre en el Congreso con los que motivaron la comisión de servicio a Barcelona del señor Sánchez Tovar? 11044

Realizada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) le contesta que todas las comisiones de servicios realizadas este año por el INEM son por causa de las necesidades que hay de adecuar la plantilla de funcionarios existentes a las necesidades de funcionamiento del organismo.

Página

Del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para impedir la transmisión del síndrome de inmunodeficiencia adquirida a través de las transfusiones de sangre? 11045

Formulada la pregunta por el señor Gila González, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) que, en primer lugar, se aprobó un decreto prohibiendo remunerar la donación de sangre y, después, se han tomado otras medidas que también tienen incidencia en el tema y cuyo contenido expone.

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cómo explica el señor Ministro de Defensa el que los padres del cabo de la patrullera «Tagomago» tuvieran la primera noticia de la muerte de su hijo a través de TVE? 11046

Formulada la pregunta por el señor Montesinos García, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) señalando que el señor Diutado interpelante carece de una información exacta sobre el tema, facilitándole la correcta.

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Tiene ya conocimiento el señor Ministro de Asuntos Exteriores del resultado de la investigación realizada en Sudáfrica por don Eduardo López Busquets, en función de la beca de 600.000 pesetas y gastos de viaje que se le otorgó el 27 de septiembre de 1984 para estudiar las posibilidades profesionales que ofrece aquel país a los trabajadores españoles? 11047

Realizada la pregunta por el señor Suárez González (don Fernando), el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) asegura que sí tiene conocimiento de los resultados de la investigación.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Podría indicar el señor Vicepresidente del Gobierno cuál es el número de registro de entrada en la Vicepresidencia del documento de la Junta de Galicia que mostró en su reciente viaje a Santiago? 11048

Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González) manifiesta que es imposible la respuesta porque él no mostró ningún documento en Santiago.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Confirma el señor Ministro las afirmaciones del Secretario del Presidente, según las cuales, una parte sustancial de los gastos de desplazamiento marítimo del señor Presidente durante este último verano han sido satisfechos con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa? 11049

Realizada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) contesta que, leído el «Diario de Sesiones», en ninguna parte consta que el señor Secretario del Presidente del Gobierno haya dicho lo que se le atribuye en la pregunta.

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno ha autorizado la importación libre de huevos frescos de gallina

a través del Real Decreto 2020/1985, de 9 de octubre de 1985, si el precio de los huevos españoles de gallina está actualmente por debajo de costes? 11050

Expuesta la regunta por el señor Torres Hurtado, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa sobre la situación del mercado y las importaciones en cuestión.

Página

Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles han sido los procedimientos seguidos para la provisión de plazas de profesorado, para el curso académico 85/86, en los Centros de la Universidad (estatal) Castellano-Manchega? 11051

Formulada la pregunta por el señor Díaz-Pinés Muñoz, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que el procedimiento ha sido decidido por el Rector, atendiendo a las características de los Centros educativos.

Página

Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Cuál es la situación actual de los funcionarios interinos y contratados administrativos titulados superiores? 11052

Realizada la pregunta por el señor Peña Suárez, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado Muñoz) informa detalladamente sobre la situación en cuestión.

Página

Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué planes tiene el Gobierno para paliar el desastre económico ocasionado en el sector agrario por el «problema de la patata»? 11054

Formulada la pregunta por el señor Díaz-Pinés Muñoz, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) señala que desconoce la situación del desastre económico de que habla el Diputado, ya que los resultados de los tres últimos años en el sector agrario han sido excelentes.

Página

Proposiciones no de ley 11055

Página

Del Grupo Popular, sobre competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado 11055

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Ruiz Gallardón, en nombre del Grupo Popular. Expresa su confianza de que la misma encuentre un eco favorable en la Cámara por responder a una pretensión razonable, justa y acorde, cree, con el sentir del Grupo mayoritario de la Cámara. Alude a las prácticas procesales que se vienen realizando, en ocasiones sin justificación ni fundamento, para hostigar a personas dignísimas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que cumplen con abnegación la difícil misión que nuestras leyes les encomiendan. Así sucede con las denuncias reiteradas de supuestos malos tratos, exponiendo las circunstancias en que se producen. Dada la completa constitucionalidad de las normas que regulan las competencias de la Audiencia Nacional y los Juzgados Centrales, pretende que el Gobierno presente a la Cámara un proyecto de ley atribuyendo a aquéllos la competencia, no sólo para enjuiciar los delitos contemplados en el artículo 55.2, de la Constitución, sino también los posibles delitos conexos que pudieran cometerse contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al cumplir su misión de perseguir los hechos delictivos. Estima que ello no está reñido con la actual legislación aprobada recientemente en la Cámara.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, el señor Bandrés Molet, oponiéndose a la pretensión del Grupo Popular. Recuerda su reiterada petición de desaparición de la Audiencia Nacional, no pudiendo por menos que pronunciarse ahora en contra del aumento de competencias que se pretende atribuir a la misma. Respecto a los actos de los policas sobre los que existen indicios racionales de criminalidad, cree que corresponde juzgarlos, según la Constitución, al juez predeterminado por la ley, que no es otro que la Audiencia Provincial correspondiente.

En representación de Minoría Catalana, el señor Trías de Bes i Serra anuncia, asimismo, la posición en contra de la proposición del Grupo Popular, aunque por razones distintas de las del señor Bandrés. Sin entrar en el fondo del tema planteado, recuerda que existe en tramitación en la Cámara la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que incide sobre la cuestión a la que la proposición hace referencia. La admisión de ésta vendría, de alguna manera, a determinar el trabajo de los ponentes que estudian el proyecto en cuestión.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Granados Calero expresa su sorpresa por el contenido de la proposición debatida en defensa de los miembros los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que ya están suficientemente defendidos por el Gobierno. Aquéllos, evidentemente, deben conocer sus derechos y obligaciones, confiando después en los jueces naturales para la resolución de cualquier acusación que se formule contra los mismos. Si existe alguna desconfianza latente hacia los órganos localizados en el País Vasco, debe decirse claramente, al igual que si se piensa que la justicia que emana de la Audiencia Nacional es más rigurosa que la que pueda emanar de otros órganos de la justicia.

En turno de réplica intervienen, de nuevo, los señores Ruiz

Gallardón, Bandrés Molet, Trías de Bes y Granados Calero.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es rechazada por 75 votos a favor, 191 en contra y dos abstenciones.

Página

Votación de totalidad 11061

Página

De las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas 11061

Realizada la votación de totalidad, se aprueba la ley citada pro 190 votos a favor, 82 en contra y tres abstenciones

Se suspende la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE PARA EL SECTOR DE PESCA Y LAS CONSERVAS DE PESCADO.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto sexto del orden del día. Interpretaciones urgentes. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre las repercusiones de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea para el sector de pesca y las conservas de pescado.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN NUÑEZ: Señor Presidente, señorías, es clara la importancia que el sector pesquero español, en toda su dimensión como industria extractiva, industrial y comercial, tiene ante el mismo sector comunitario, como lo prueba que la entrada de nuestra nación en la Comunidad Económica Europea, según las conclusiones de las comisiones «ad hoc» comunitarias, en primer lugar, va a duplicar el número de personas empleadas en el sector de la pesca comunitaria; en segundo lugar, va a incrementar en un 75 por ciento la capacidad de pesca de la comunidad; en tercer lugar, va a aumentar en un 46 por ciento las capturas pesqueras dedicadas al consumo, pues, como saben SS. SS., gran parte de la pesca comunitaria actual se dedica a subproductos como harinas, etcétera, y, en cuarto lugar, hará que el consumo de pescado comunitario aumente en un 45 por ciento.

Tal es la importancia de nuestro sector pesquero y tantas son las cuestiones pendientes, que hacen difícil que los sectores pesqueros afectados por una negociación, quizá por apresurada incompleta, sepan perfectamente a qué atenerse después de la adhesión, lo que ha hecho que nuestro Grupo presente la interpelación que voy a defender, y en la que, con el espíritu creativo y crítica constructiva que siempre caracteriza al Grupo Popular, intentaremos que el Gobierno corrija las diversas deficiencias que preocupan al sector pesquero nacional y, en particular, al gallego, gravemente afectado.

El tema, señor Presidente, es muy amplio y sus repercusiones en la economía nacional graves, pero en la gallega lo son enormes, pues un importante porcentaje del producto gallego bruto lo constituye la pesca y todas sus repercusiones e industrias auxiliares, ahora angustiadas ante la incidencia comunitaria. Exactamente en el caso gallego el 3,8 por ciento del empleo total, con 42.185 trabajadores directos.

No olvidemos que hasta el segundo año del 2000 la incorporación de nuestro país no se producirá de manera total, y pensemos que 17 años son demasiados para mantener frenado el desarrollo pesquero de España. No olvidemos tampoco que por lo menos durante diez años tendremos que resignarnos al triste papel de perientes pobres, cuando la importancia de nuestra pesca nos haría ser líderes comunitarios.

Pero vayamos a puntos concretos, que son los que interesan y afectan a nuestros pescadores, especialmente a los gallegos.

La supresión de faena en el «box» de Irlanda, donde durante generaciones trabajaron nuestros pesqueros gallegos, ha afectado fuertemente a la tradicional flota del Gran Sol, mientras que algunas flotas norteañas se ven menos afectadas, o incluso, podríamos decir, beneficiadas en cierto modo. Los incrementos más sensibles se consigieron en las capturas de merluza, que se evalúan en 18.000 toneladas al año y que serán capturadas en su casi totalidad en la Zona VIII, donde van a faenar 57 buques, prácticamente todos de puertos vascos y montañeses, a los que sinceramente felicito. Pero tengo que expresar preocupación en lo que atañe a la flota gallega, que queda excluida de dichas aguas.

En cuanto a las llamadas especies asociadas y su repercusión, en este caso para la flota gallega, o sea, el rape y el gallo, no se han conseguido aumentar los cupos y de hecho se observa, en principio, un perjuicio notable por cuanto con el documento de integración de España en la CEE se fijan unos porcentajes muy reducidos, pues en las capturas de rape se incorpora un tope del 3,67 por ciento, cuando la realidad es que las capturas actuales son del 13 por ciento —datos fiables de la provincia de Pontevedra—, y en la captura del popular gallo, conocido en nuestra comunidad por «rapante», se impone un porcentaje del 30 por ciento, cuando habitualmente las capturas son del 50 por ciento de la marea sobre el TAC. Aquí tengo de nuevo que felicitar a las flotas norteañas, pues en sus zonas de faena mis informaciones son que el porcentaje sobre el TAC es del 55,3 por ciento para el gallo y de un

15,23 por ciento para el rape; porcentajes todos ellos muy superiores a los que le han tocado a la flota gallega; y, sin embargo, constantemente se escuchan conciertos gubernamentales acerca de las excelencias del Tratado de Adhesión para Galicia, a la que consideramos fuertemente lesionada.

Repasemos ahora el cuadro de zonas del documento. Se nos dice que podrán faenar 300 buques, de los cuales 150 lo harán simultáneamente de la siguiente forma: Zona VI, 23 buques. Es zona de difícil acceso por diferentes circunstancias que conocen bien los hombres de mar, pero ahí puede ir la flota gallega. Zona VII, 70 buques. Esta, para información de la Cámara, es la que podríamos llamar la zona de la flota gallega. Y la ya mencionada Zona VIII, con 57 barcos, a la que hemos llamado la zona de capturas de merluza y en la que faenan exclusivamente las flotas norteañas.

Aquí aparece —aparte del grave problema de equidad en cuanto a que las diferentes flotas quedan condenadas a trabajar en zonas prefijadas, con las desigualdades que ya he descrito— el momento en que el hombre de mar piensa que debería haberse negociado en condiciones de igualdad para todas las comunidades; lo que vemos claramente que no se ha hecho. Aquí aparece, repito, el dato interesante a tener en cuenta, y es que a partir de la adhesión quedará suprimido el actual sistema de licencias y, como todos sabemos, para el control de las capturas se aplicará otro de listas adaptables y un procedimiento de comunicaciones a la Comisión europea, tales como las notificaciones periódicas, procedimiento «shetland box», informes de capturas, etcétera, enormemente complejos, estrictos y no aclarados aún.

Aquí, señor Presidente, radica el grave problema para todos los armadores y cofradías de pesca que en estos momentos disponen de muy poca información sobre el procedimiento a seguir, y albergan serias dudas acerca de cómo se va a llevar a cabo la pesca simultánea de los 150 barcos. En este momento hay muy poca información sobre si los pesqueros deben salir ya del puerto con licencia, o si los permisos se van a comunicar en alta mar. ¿Qué ocurre si por problemas de navegación se sobrepasa el número de buques o, por ejemplo, si los días que no aproveche un pesquero pueden ser compensados por otro?

Señor Presidente, los pescadores temen que en entradas y salidas desde puertos-bases se puedan perder miles de horas de pesca al año. Existe preocupación ante el hecho de que las cotizaciones de las lonjas, si todos los buques regresasen al mismo tiempo, caigan en picado, y que, por contra, se pueda producir un desabastecimiento de mercados.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Durán, por favor.

Ruego silencio a SS. SS.

El señor DURAN NUÑEZ: Decía que se podía producir un desabastecimiento de mercados mientras los pesqueros se encuentren en alta mar, y que esto provocase im-

portaciones masivas de los países que nos han limitado nuestras capturas.

Este cúmulo de interrogantes, unido a un cierto desmantelamiento de la Administración pesquera por diversas circunstancias en la mente de todos, hacen que el sector se encuentre desalentado, y urge que el Gobierno tome conciencia de la gravedad del problema y actúe aclarando dudas y despejando incógnitas, como la muy grave del desmantelamiento de las empresas mixtas o compañías conjuntas transcurridos siete años. En lo que se refiere a las cantidades libres en derechos arancelarios van a pasar de 66.300 toneladas que tienen libres en 1986 a ninguna en 1993, y se pide que cualquiera que sea la viabilidad legal de las exigencias comunitarias al menos habrá que reconocer a España los mismos derechos que a Francia, que los ha constituido con sus antiguas colonias, y aún recientemente con las Seychelles para asegurar su participación dominante en la pesca de atún indico.

En cuanto a la conserva, señor Presidente, señor Ministro, este es un sector duramente afectado por el tratado de adhesión, y al que nuestros negociadores han abandonado prácticamente a su suerte con una pésima defensa. La industria conservera está compuesta por 210 empresas, de las que un 75 por ciento son gallegas y con un 99 por ciento de capital nacional, y que, señorías, dan empleo directo a cerca de 40.000 personas. En 1983 se alcanzó una producción de 172.000 toneladas con un giro de 41.676 millones de pesetas, lo que da una buena nota de la importancia del sector, que en Galicia constituye una de sus industrias vitales.

Pues bien, al negociar con los dos nuevos países, España y Portugal, el criterio que ha prevalecido ha sido muy distinto en la normativa de acceso. Las conservas españolas seguirán pagando para entrar en la Comunidad el 25 por ciento «ad valorem», mientras que en el caso de Portugal se mantiene la reducción al 10 por ciento, y a mayores, además, se concede a Portugal un contingente tarifario de 5.000 toneladas libres de arancel, lo que constituye un tercio del promedio de la sardina en conserva que se exporta al Mercado Común. Se advierte que no será acrecentado este beneficio durante los diez años próximos, y es conveniente también recordar que la desgravación que se viene concediendo a las conservas marroquíes será mantenida, perjudicando notablemente a nuestra producción conservera.

El protocolo de la adhesión también establece normativa específica para las conservas de túnidos y caballa, y también en relación a alguna de estas especies la discriminación en favor de Portugal funciona, pues en las conservas de estas tres especies el período transitorio será mantenido durante siete años, y se invoca para su justificación la alta sensibilidad que provocan las pesquerías especializadas. Las preferencias para con Portugal, discriminatorias para España en este caso, son nada menos que la admisión sin pago de derechos arancelarios de un millón de kilos al año de atún en conserva, y otra cantidad igual de caballa enlatada.

Además, funcionarán durante los primeros siete años siguientes a la adhesión lo que se llama en el texto «res-

tricciones cuantitativas». A tal respecto, no se autoriza el calendario. Se afirma que se irán reduciendo paulatinamente hasta acabar la cuarentena que supone el septenario, al cabo de la cual, por la deficientísima negociación de nuestra Administración pesquera en la Comunidad, podría haber desaparecido la industria conservera.

Ahora bien, dado que el mal ya está hecho y, en este caso, cuando el sector conservero preparó un documento negociador, que de manera sorprendente sufrió cambios que se pueden considerar caprichosos, y cuya única explicación por parte del negociador español sería la de que el cambio se hizo en aplicación del principio de equilibrio, progresividad y reciprocidad que rigen el conjunto de las negociaciones —palabras altisonantes que han dejado malherida a la industria conservera—, lo que cabe en este momento, señor Presidente, es paliar, en lo posible, la situación de barrida de la conserva española, y consiguiendo de la gallega, que lo puede ser del mercado comunitario, para lo cual existen cuatro grandes bloques de asuntos pendientes por definir ante la integración a la Comunidad Económica Europea.

Estos cuatro grandes bloques son: Temas que hay que discutir con la Comisión por estar recogidos en el Tratado de adhesión; temas derivados del Tratado de adhesión porque su resolución compete al Gobierno español en exclusiva y condicionan la dinámica empresarial; temas que derivan de nuestro ingreso en el Mercado Común y que exigirán una adaptación de la legislación española al «acquis» comunitario, y, por último, asistencia de los comités de gestión y establecimiento de un sistema de costes con los responsables de los mismos.

Muy importante es, asimismo, la fijación, según lo dispuesto en el artículo 72, de los montantes compensatorios de la adhesión; es importante conocer su determinación, la cual es imprescindible para la fijación del marco que permitirá establecer por el Gobierno las campañas de grasas vegetales que tanta incidencia tienen en la producción conservera.

También es importantísimo, señor Presidente, señorías, la adecuación urgente de una serie de acciones nacionales que tienen repercusión en el nivel de precios y que son, entre otras: La determinación de los stocks normales a 1.º de marzo de 1986 en poder del FORPPA, que afectan a los aceites de oliva y girasol y que son imprescindibles para la industria de conservas de pescado; la aclaración del régimen aplicable a los intercambios entre España y Portugal; medidas para evitar distorsiones en los intercambios de productos transformados a base de aceite; la supresión de los derechos compensatorios variables en el tráfico con terceros países; la determinación de la lista de contingentes que pueden afectar a la industria de conservas de pescado y que tenga abierta la Comunidad, no sólo del GATT, sino también los correspondientes a tratados preferenciales de los países de la ACP, acuerdo de autolimitación, etcétera.

Todas estas ayudas están sin instrumentar realmente, y si se meditasen y se llevasen a cabo con urgencia, permitirían, en cierto modo, que el sector conservero adop-

tase medidas de defensa que le permitieran paliar los efectos de una mala negociación con el sector.

Pasaré ahora, señor Presidente, a analizar el Acuerdo pesquero firmado con Portugal para el período transitorio de diez años, que entrará en vigor el 1.º de enero de 1986, y sobre cuya problemática este Diputado ha efectuado diversas preguntas y en esta Cámara ha habido interesantes interpelaciones y mociones, por lo cual no haré referencia a la primera parte.

Pero, de nuevo, con el afán constructivo que tiene esta interpelación y con el fin de paliar en lo posible los nefastos efectos de un mal tratado, tengo que señalar que urge que el Gobierno procure el mejor cierre posible a los flecos que están pendientes de solucionar con Portugal, y que voy a enumerar con el fin de que se adopten las medidas pertinentes y urgentes por el Gobierno.

El primero es la aplicación en todo momento de la normativa comunitaria. De cara a solventar ciertos puntos del Acuerdo Hispano-Portugués que todavía están pendientes de aclaración para su aplicación práctica, se hace necesario tener presente la legislación y normativa comunitarias.

El segundo es la aplicación a los planes de pesca de los índices de conversión de las potencias de los buques. Señor Presidente, hay que tener en cuenta que la elaboración de los planes de pesca, según las cláusulas del Acuerdo en arrastre, en este caso en Portugal (17 buques en lista base y 9 en lista periódica) ha de realizarse con el sistema de barcos-tipo, considerando como tales a aquellos cuya potencia al freno sea igual a 700 caballos, y aplicando los índices de conversión para los buques de otras potencias, de acuerdo con las escalas comunitarias.

El tercero es la aplicación de la apertura de malla correcta, dado que en el Acuerdo pesquero con Portugal se indica que cuando se arrastre a merluza, la malla de las artes no podrá ser inferior a 80 milímetros. Muy importante es para el sector afectado conocer que aquellos buques cuya pesca no va dirigida a la merluza, sino a otras especies de fondo, como son el rape, gallo, pulpo, rubio, etcétera, y que sólo capturan la merluza como «by catch» pueden, necesariamente, utilizar mallas de 60 milímetros.

El cuarto son las ayudas a las paralizaciones que se prevén para la flota que opera en el caladero portugués. Es evidente que en una lista de base de 17 buques, de los que solamente pueden operar, trabajando mal, simultáneamente nueve, se van a producir paralizaciones forzosas de las unidades que en ciertos períodos no podrán faenar en los caladeros permitidos en Portugal.

Para estos casos la Administración deberá habilitar las ayudas necesarias para impedir la caída económica de los armadores, y se deberán orientar hacia subvenciones temporales, subsidios de paro, para las tripulaciones, así como para las exenciones de pago de la Seguridad Social durante los períodos de paralización.

Enumeradas las medidas urgentes que necesita el sector —y lo conoce bien el señor Ministro— que puede pescar en Portugal, es muy importante conocer las medidas que va a adoptar el Gobierno con el resto de la flota que

queda excluida del Acuerdo con Portugal. Esta parte de la flota, con unidades todas ellas autorizadas a faenar en nuestro litoral, ha de conocer de forma clara y terminante cuáles son las medidas que el Gobierno tiene previsto aplicar. El conocimiento de estas medidas, a juicio del sector pesquero, es algo prioritario a cualquier toma de decisiones con relación a la aplicación del Acuerdo con Portugal. Esto es, que antes de seleccionar y conocer la relación de buques que han de ser asignados...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor DURAN NUÑEZ: ... para faenar en aguas portuguesas, al amparo del nuevo Acuerdo, es imperativo conocer lo que va a ocurrir con el resto de la flota, que ha quedado excluida de dicho Acuerdo pesquero. Como es lógico y racional, los armadores necesitan saber qué posibilidades tienen los buques antes de proceder a distribuir y seleccionar las licencias de Portugal.

En consecuencia, el sector pesquero español afectado por el Acuerdo desea conocer urgentemente y de forma inequívoca y directa que los buques que han quedado excluidos del Acuerdo Hispano-Luso no van a paralizar su actividad, no van a amarrar, ni desean que se les apliquen subvenciones posibles por inutilidad o desguace.

No, señor Presidente, esas no pueden ser soluciones aceptables para un sector pesquero y una flota de gran tradición, que lo que desea es continuar su actividad y seguir proporcionando empleo a cientos de españoles. Por tanto, repito, emplazo al Gobierno a que se confirme en esta Cámara que la única solución viable para los buques que no puedan ser integrados en el caladero portugués, de tan antigua tradición para nuestros pesqueros, pasa solamente por la continuidad de la actividad, como hasta ahora, de las faenas de pesca en los caladeros de nuestro litoral.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Durán. Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me encuentro con una interpelación en la que se mezclan una serie de referencias antiguas, especialmente de prensa, con algunas preguntas del sector o algunas discusiones que el sector pesquero tiene completamente claras, porque las está discutiendo estos días.

Hay algún otro problema que me inquieta también y que se lo voy a aclarar al señor Diputado. Voy a empezar por el final. Creo que nos conviene contestar a las tres interpelaciones que podíamos decir que están contenidas en una, y de ahí la dificultad para contestar a aquello que más le inquieta de un modo concreto al señor Diputado y que puede tener interés para que pueda comunicarlo al sector pesquero, que parece que es quien le ha pasado el documento sobre alguna de las dudas.

Voy a empezar por el final: el tema de Portugal. En estos momentos el Gobierno ha habilitado una serie de medidas transitorias tendentes a asegurar las actividades pesqueras de los buques españoles con derecho al acceso a las aguas comunitarias de Portugal. Estas medidas han consistido, fundamentalmente, en autorizar determinadas condiciones de pesca para los barcos que faenan en aguas territoriales españolas, especialmente en las costas gallegas.

A partir del 1 de enero del próximo año, fecha de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea, podrán pescar en aguas portuguesas al norte del paralelo de Peniche nueve buques de manera simultánea de una lista básica de 17 de buques de arrastre conforme al plan de pesca que está elaborando la Secretaría General de Pesca Marítima, conocido por el propio sector.

Para el resto de los buques afectados se van a establecer las condiciones para su inclusión en el censo de buques de arrastre en el caladero nacional a partir del 1 de enero.

La flota de palangre que faena en Portugal se encuentra incluida básicamente en el acta de adhesión y, por tanto, al norte del paralelo de Peniche se autorizará la actividad de 75 barcos y de 15 al sur de dicho paralelo.

También a partir del 1 de enero de 1986 podrán ejercer su actividad de pesca de la sardina diez buques al sur del río Miño en una extensión de 12 millas. Esta es la previsión, que en estos momentos conoce el sector pesquero, de cuál va a ser la ubicación de una parte de los barcos que tenía una cierta tradición de pesca en aguas portuguesas.

Hay otro tema que ha vuelto a salir en esta Cámara en alguna otra pregunta, referente fundamentalmente a qué está pasando o qué puede pasar con las conservas de pescado una vez firmado el tratado de adhesión. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) Creo que en ese tema, señor Diputado, debemos ser realistas, considerar las cosas tal como son y decir todo. Yo creo que las preocupaciones que inquietan al señor Diputado y que han inquietado, lógicamente, a este Ministro y a una parte del sector conservero español debemos ponerlas claramente sobre la mesa, diciendo lo que es grave y lo que no lo es y después, de un modo realista, intentar abordar los problemas que plantean determinadas cuestiones del tratado de adhesión.

¿Cuál es la situación en que quedarían las conservas de pescado? Tengo que decirle que la situación es un tanto diferente. Usted conoce que por parte de la CEE vamos a tener un desarme arancelario de diez años partiendo de un arancel actual de un 25 por ciento, combinado con una aproximación de precios institucionales que ya se ha indicado a lo largo de ese mismo período.

Para el resto de las conservas —bonito del norte, atún, caballa— y semiconservas como la anchoa habrá un desarme arancelario de siete años combinado también con una aproximación de precios, excepto para la anchoa, que lo tendrá de cinco años.

Sin embargo, y esto es importante, a partir del 1 de enero de 1986 este sector podrá, lógicamente, regularse de

acuerdo con un reglamento de ordenación común del mercado en el sector de la pesca con todos los mecanismos contenidos en este tipo de reglamentos, algunos de ellos importantes, como las primas para la transformación, ayudas para el almacenamiento e indemnizaciones compensatorias, que van dirigidas a ayudar a la industria de conservas de pescado según el tipo de materia prima que esté utilizando.

Por otro lado, se van a introducir a partir de esa fecha las restituciones a la exportación, que tienden a allanar las diferencias de precios en los mercados internacionales donde podrán exportar.

Según este estado de cosas, mi impresión de cómo va a quedar este sector es la siguiente. Creo que cada año que pase la situación anterior de partida va a ir mejorando, lógicamente, y aunque para la conserva de sardinas la competitividad será muy fuerte, transcurridos los primeros años se debe imponer la calidad de nuestros preparados y la capacidad de absorción del mercado comunitario, que es muy alta, volviendo a conquistar mercados no de ahora, sino de hace años, que se habían perdido en una proporción importante en la Comunidad.

Los sectores de la anchoa, bonito del norte y atún tienen grandes posibilidades, sobre todo la anchoa, que hoy se está exportando de manera directa a pesar de la fuerte competencia y la productividad de Italia. No creo que tenga graves problemas.

Con respecto al mercado interior, donde, en este momento, va el 80 por ciento de nuestra producción, yo creo que hay que defenderlo. Y el sector lo sabe. Hay que conservarlo, y es posible hacerlo. Podemos utilizar aquellos mecanismos legales compatibles con la acción común de mercado que tiene la Comunidad, que van a poderse aplicar y algunos de los cuales ya son conocidos por el sector.

Por ejemplo, este año se ha podido experimentar la importancia de la utilización del aceite de oliva y equivalente en las conservas. Ello es un buen camino para fijar referencias en los consumidores.

Con respecto al resto del mercado exterior, yo creo que en la Comunidad tenemos un marco importante y que es posible, en países no comunitarios, conseguir una presencia notable de nuestro sector de conservas. En 1984, la actuación en el mercado exterior no comunitario ha representado casi 11.000 millones de pesetas.

Yo creo que los mecanismos de restitución de la exportación que la Comunidad tiene establecidos, con el fondo del FEOGA, deberán aplicarse a otras producciones desde el primer momento de la adhesión, lo que, sin duda, va a permitir mejorar su situación competitiva con respecto a terceros países o a los mercados no comunitarios.

Es indudable que la industria de conservas tiene un reto importante, en general, yo diría que en los próximos tres o cuatro años. Creo también que las posiciones van a ir mejorando porque es el tipo de desarme que se va a establecer y me parece que el tipo de instalaciones, la calidad, la experiencia exportadora, van a permitir abordar y resolver ese reto que, sin duda, existe para la industria conservera y que, vuelvo a decirlo, creo que, en los próxi-

mos tres o cuatro años, podrá superarse, según el tipo de conservas.

Con relación al primer tema que ha planteado el señor Diputado sobre cuál ha sido el acuerdo de pesca con el resto de la Comunidad, me parece que lo ha hecho sin que tenga mucho que ver con la realidad y que está lleno de apreciaciones que, sin duda, se ha sentido obligado a hacer en estos momentos preelectorales en Galicia, pero creo —y perdone que insista— que no se corresponde absolutamente nada con la realidad.

La negociación comunitaria no ha sido apresurada. Llevamos años con ella. La información que ha tenido el sector pesquero del contenido de la negociación y de su proceso ha sido muy completa. Yo diría que más completa que la que ha tenido cualquier otro sector. Y si usted hablara con los armadores, con las cofradías de pescadores o con los sindicatos, podrían decirle que cada uno de los pasos de la negociación se dio con una total información, en cada momento, al sector. Así se fijaron las posiciones. Creo —y ya lo he repetido varias veces— que no ha habido otro sector de la vida económica española que haya estado mejor informado ni que haya participado de un modo tan directo en el proceso de la negociación. Esto es lo que dice no la Administración, sino todas las asociaciones importantes y las cofradías, los sindicatos, etcétera, del sector pesquero. Puede leer las declaraciones. Y, seguramente, el señor Diputado haría bien en informarse, para que un sector muy particular, posiblemente de Vigo, no le haga manifestar apreciaciones que no se corresponden con la realidad.

Es totalmente injusto decir que del contenido del Tratado se ha beneficiado la flota vasca o la flota de Cantabria —la flota de la montaña, como dice S. S.—, y no la gallega. Eso es una falacia, y discúlpeme S. S. pero es así.

Hay un conjunto de especies, un conjunto de modalidades de pesca, y el sector pesquero ha estado representado en todas las negociaciones, ha participado como los demás sectores. Creo que sus declaraciones están hechas con la ligereza de una precampaña electoral.

Me parece que con respecto al tema de la simultaneidad, quizás, a S. S. no se lo han explicado bien o no lo ha entendido. Quiero decirle claramente que sobre una lista base de 300 barcos, van a estar pescando simultáneamente 150 barcos. Los negociadores del sector pesquero saben lo que significa ese tema, y no quiere decir que unos barcos vayan a estar pescando y otros en el puerto o en un período de no pescar. El sector pesquero y las empresas de armadores tienen una organización lo suficientemente importante como para saber organizar y ordenar sus barcos y comunicar cuándo entran en el caladero comunitario y cuándo salen. Yo diría que esta es una fórmula inteligente de acuerdo, una fórmula aceptada claramente por el sector. Yo creo, de verdad, que fuera de alguna interpretación que en estos momentos tiene algún país comunitario, que le cuesta trabajo entenderlo, los demás lo entienden, y S. S. también si dialoga un poco sobre este tema, especialmente con el sector al que tanto hace referencia.

La parte de empresas mixtas está definida en el Trata-

do sin duda alguna. No se puede decir que hay un proceso de amarre de la flota en Portugal ni de la flota que pesca en la Comunidad. Ha sido una afirmación que se ha planteado. Yo creo que la flota que pescaba en aguas del área portuguesa amarrará si lo desea. Los planes de pesca previstos para el próximo año prevén realmente una distribución de barcos en los caladeros nacionales y en los caladeros, digamos, del área comunitaria. Para su información, le diré que los planes de pesca se están estableciendo y negociando en estos momentos con todo el sector pesquero, sean de Huelva, de Galicia, de Cantabria o del País Vasco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero agradecer antes que nada al señor Ministro su exposición siempre cordial. Además, me hace un favor, que nos tiene que hacer a los representantes del pueblo, que es decir que constantemente estamos en contacto con los sectores, con las personas, con los trabajadores de nuestras circunscripciones electorales por las que hemos sido elegidos, y como hemos sido elegidos, no cabe duda de que cada vez que acaba una elección empieza la otra, y cualquier acto se debe considerar —se supone— electoral en el sistema democrático. Estoy seguro que nuestra Prensa, que a veces se pregunta por lo que hacen los Diputados de provincias, etcétera, se dará cuenta de que lo que hacen es llevar las inquietudes y problemas de nuestras circunscripciones a la Cámara, que es donde hay que discutirlos. Repito mi agradecimiento.

Desgraciadamente, como hablé bastante rato, el señor Ministro no me captó todo lo que dije porque dije bastantes cosas, aunque me imaginaba lo que me iba a contestar el señor Ministro. Tanto me lo imaginaba que hice una respuesta a lo que esperaba que me dijera e, incluso, lo escribí a máquina. Creo que por ahí vamos bien. Hemos llegado a un acuerdo de lo que íbamos realmente a decir cada uno. (*Risas.*)

Señor Ministro, agradezco realmente su agradable contestación, pero tengo que decirle que no me ha satisfecho. Prácticamente no me ha contestado a ninguna de las incógnitas reales. Usted me ha leído perfectamente el Tratado. El Tratado lo tenemos todos en un librito rojo que yo creo que ha leído toda la Cámara. Usted me lo ha vuelto a leer, pero no me ha respondido a las incógnitas que presenta el sector. Una de ellas era: ¿cómo se va a llevar a cabo simultáneamente la pesca de 150 buques primitivos?

Leo hoy que el señor Ministro ha llegado de Bruselas. Un editorial de un periódico de gran circulación —por cierto, con una foto muy buena del señor Ministro— dice que la contabilización de los barcos que faenan o esperan turno causan el aplazamiento de la pesca. Usted no lo ha desmentido. Y leo también, aunque no tengo las gafas y

la letra es pequeña, que el punto más importante al final de las discusiones, ante el temor ya insistente de la llegada de los españoles, ha sido cómo reforzar las medidas de control sobre las actividades de pesca. Yo le preguntaba: ¿cómo van a ser esas medidas? Usted dice que a última hora han surgido divergencias entre algunos países sobre la interpretación de lo acordado en el Tratado de Adhesión. El tema central de esta dificultad, según dice el «Ya», señor Ministro, se encierra en la contabilidad de los 150 barcos que faenan simultáneamente en los caladeros y los que tienen que esperar su turno. Usted me dijo que estaba arreglado, y me parece que no es así. Algunos países intentan imponer un régimen muy estricto para contabilizar los barcos que se dirigen a los caladeros. También he preguntado por eso. El tema veo que no estaba muy claro, aunque esperaba que, siendo esta interpelación contestada dos semanas más tarde de cuando debería, hubiéramos tenido ya soluciones; pero veo que algunas no están aún.

Observo también, señor Ministro, que sobre las draconianas medidas de control, no me ha dicho nada. No se trata de hablar de la interpretación de otros países. No tenemos ninguna aclaración sobre el desmantelamiento de las empresas conjuntas. Cuando me refería a éstas, me referí a las empresas españolas que pescan con buques españoles que han sido abanderados en ultramar (Argentina, Chile) y que hoy tenían un contingente de unas 60.000 toneladas libres de arancel y que en el séptimo año no tendrán ninguno. Si tenían hoy un contingente de 60.000 toneladas libres de arancel y en el séptimo año no tienen ninguno y van a pagar el arancel comunitario, no creo yo que estén mejor de lo que estaban. Por tanto, señor Ministro, nos vamos a reservar acciones parlamentarias para vigilar que estas preguntas que le hemos hecho tengan un cierto efecto.

En cuanto a las conservas, señor Ministro, no me ha aclarado ninguna de las interrogantes que he presentado. Contra todo lo que se pueda pensar sobre situaciones consolidadas de otros países (Mercado de los Diez), no olvide que hace unos once años se exportaba al Mercado Común por parte española el 48 por ciento del total de la exportación y hoy, precisamente, por las barreras que se habían presentado a lo largo de los años de Portugal y de Marruecos, están en el 10 por ciento. No hay que olvidar, señor Ministro, que el Mercado Común importa en la actualidad 150.000 toneladas de conservas de pescado y que las posiciones de Gran Bretaña y Francia eran, al principio de la negociación, bastante propicias a otorgar a las industrias de conserva de pescado el trato por lo menos igual al de Portugal y Marruecos. Fue precisamente cuando por defectos de negociación se cambió el documento, y esto me lo han dicho en la industria conservera. No sé si hay otra industria conservera, pero con la que yo hablé, prácticamente toda, me dijo esto. Al señor Ministro, que tiene muchas reuniones con el sector de la industria y con otros sectores, a lo mejor le han contado otra cosa. A mí hoy mismo me repitieron que no era así.

Realmente vemos que por un defecto de negociación, cuando se intenta a finales del año 1985 volver a retomar

el tema, como quería Inglaterra y Francia, no se hizo, ya era tarde. Yo le he dado una serie de medidas que pide el sector, que me las ha pedido a mí. A lo mejor el sector que me las ha pedido lo ha hecho mal, pero me lo han pedido para que se las haga llegar con toda cordialidad, con ese espíritu constructivo con que se actúa en la Cámara. Por esto vamos a tomar debida nota y las acciones parlamentarias para el seguimiento también serán llevadas a cabo.

En cuanto al tratado con Portugal, que por cierto me lo he leído, estas preguntas me las ha hecho el sector no sólo de Vigo —que ya sabe que no es el más afectado—, sino el de Marín y el de La Guardia. Además tengo que decir que, por presión de nuestro Grupo y por otras presiones, logramos, creo que el lunes de la semana pasada, que se reunieran con el señor Oliver, al que, por cierto, desde aquí le deseo una pronta recuperación de su enfermedad. El señor Oliver cuenta, tengo que reconocerlo, con un gran afecto por parte de todo el sector pesquero. El señor Oliver les comentó una serie de cosas, que son las que yo pido que tome buena nota y se cumplan.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Durán.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a contestar lo más preciso a algunos de los temas que ha vuelto a plantear el señor Diputado.

El Tratado de Adhesión habla de la presencia simultánea de 150 barcos sobre 300 barcos base, tal como establece el artículo 158.2 del Acta de Adhesión. Tema claramente establecido en una negociación, que fue muy difícil, que se refería a la presencia de barcos de altura y de gran altura, ya que en el artículo 161 estaban establecidas las condiciones para los barcos arrastreros u otro tipo de barcos, entre los cuales no hay problemas ahora mismo. Para ambos hay que establecer un reglamento, mecanismo comunitario que establece el Comité de acuerdo con la Comisión. El establecimiento del reglamento es un acto de la Comunidad, en el cual se fija, de acuerdo a un plan de pesca, cómo se establece ese proceso.

Este tema no se lo puedo contestar porque es algo que la Comunidad tiene que hacer. Ayer mismo por la mañana se reunía el Comité que tiene que abordar este tipo de problemas. Anteayer el Presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca de la Comunidad manifestaba públicamente a todos los países que la Comunidad cumplirá el compromiso del Tratado.

Los elementos de esta discusión son sobre qué forma práctica puede plantearse o no la presencia en la Organización de este reglamento que es competencia de la Comisión, independientemente de lo que pueda manifestar un sector de algún país. España no se va a adherir a un país en materia de pesca, sino al conjunto de la Comuni-

dad. Estas son las reglas del juego. Lo que pido, por favor, es que no se hagan eco de la posición de algún grupo particular de otro país cuando tenemos realmente un tema que está apoyado mayoritariamente por el Consejo de Ministros de la Comunidad, sostenido por la Comisión. Por tanto, repito, no hagamos caso, porque parece que estamos dándoles la razón.

El Tratado ha quedado claro. La interpretación jurídica no ofrece dudas. La postura del Consejo de Ministros y del Presidente de la Comisión, hecha pública anteayer, es definitiva. Lo único que se tiene que hacer es un reglamento para que éste funcione antes del día 1 de enero, que será aprobado posiblemente en el próximo Consejo de Ministros de Pesca de la Comunidad.

Caladeros internacionales. Quizá uno de los logros importantes del Tratado ha sido que se reconocieran los acuerdos internacionales muy importantes que tenía España en materia de pesca, para poder asegurar nuestra presencia en los caladeros internacionales, y el reconocimiento de las empresas conjuntas, figura jurídica muy difícil de entender y de aceptar por parte de la Comunidad, pero que estuvo contenida en el Tratado.

Indudablemente pueden plantearse discusiones en algún momento. No va a depender sólo de nosotros qué cantidad queda libre de derechos arancelarios. Tema que se puede plantear con nosotros o con cualquier otro país.

Empresas comunitarias, empresas mixtas. Tenemos mucho tiempo para negociar sobre esto. No hay que tener una excesiva preocupación una vez que se ha planteado el reconocimiento de este hecho.

El tema de la negociación de las conservas se puede plantear siempre. Al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación también le gustaría conseguir una mejor posición en materia de conservas. Negociamos con un conjunto de países con unas posiciones determinadas y, al final, se llega a un acuerdo. Ya le he indicado en qué medidas nos coloca en una situación que, en ningún caso empeora, sino que mejora año a año, en el caso de desarme, y mejora desde el primer día en dos elementos fundamentales: restituciones a la exportación básica por una parte para nuestras conservas, porque vende fuera de la Comunidad, y ayudas al abastecimiento de materias primas, almacenamiento y otras ayudas. Ventajas considerables para nuestro sector.

Tengo que decir que la pérdida de algún mercado comunitario se ha producido —como usted muy bien dice— hace diez años. No es un hecho de ahora mismo. Son otro tipo de problemas los que han producido la pérdida relativa de algún país, a pesar de que la Comunidad sigue siendo un mercado en el que se puede penetrar. Lo que no puede pasar —y lo he dicho públicamente— es que algún conservero tenga más interés en hacer inversiones, en los Países Bajos, en una tecnología punta que hacerlo en Galicia y, después, se los venga a dar de patriota gallego en Galicia. Eso es una broma y se lo he dicho públicamente a los interesados.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA, SOBRE REVISIÓN DEL VIGENTE ESTATUTO PARA LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Interpelación del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre revisión del vigente Estatuto para la Radio y la Televisión. Para la presentación de la interpelación tiene la palabra el señor López de Lerma i López.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, en estas últimas semanas los medios de comunicación han venido haciéndose eco de un presunto acuerdo existente entre el señor Presidente del Gobierno y el señor Presidente de Alianza Popular, en torno a una probable —no sé si posible— revisión del vigente Estatuto para la Radiotelevisión que las Cortes Generales aprobaron en la pasada legislatura.

De hecho, la noticia o —si se quiere matizar— el rumor hecho noticia nace de un encuentro habido en este mismo edificio entre los señores González Márquez y Fraga Iribarne, propiciado nada menos que por el señor Presidente de esta Cámara, encuentro que tuvo lugar el pasado día 3 de octubre.

Si nos atenemos a cuanto informaron los medios de comunicación deberemos convenir que la reunión, calificada —y nos alegramos— de cordial, sirvió para tratar, entre otros asuntos, sobre el futuro del Estatuto de la Radio y la Televisión, a la luz de la presente actividad del Ente Público Radiotelevisión Española que, al parecer, no acaba de gustar, ya no sólo a los distintos Grupos de la oposición, que es algo más que sobradamente conocido en esta Cámara, sino que, incluso, ya no gusta —parece no gustar o no acaba de gustar— al propio señor Presidente del Gobierno.

En esta línea, al término del —repito— cordial encuentro entre el jefe del Ejecutivo y el jefe de la llamada oposición protocolizada, se anunció la creación y puesta en marcha de una comisión integrada por respetables miembros del Partido Socialista Obrero Español y respetables miembros de Alianza Popular, cuya permisible tarea no sería otra —o no será otra— que elaborar de común acuerdo las bases de una probable —quizás hasta posible, porque, al parecer es deseada— modificación del citado Estatuto.

En otras palabras, señorías, de una reunión institucional celebrada bajo los buenos oficios del señor Presidente del Congreso de los Diputados y en el propio despacho oficial de éste, surgió un acuerdo —presunto acuerdo, si se quiere— de crear una Comisión para que, al margen del Reglamento que rige este Parlamento, aunque en las dependencias físicas del mismo, estudie el alcance concreto de la reforma de una ley —el Estatuto, señorías, debo recordarlo, es una ley— tramitada y aprobada, como es constitucionalmente obligatorio, por las Cortes Generales, de las cuales todos nosotros, sin excepción alguna, formamos parte.

Al margen de lo novedoso —por aplicar un calificativo que no debe molestar, antes al contrario, a nadie—, al

margen —digo— de lo novedoso del proceso de alumbramiento de una presunta reforma de una ley que se halla en vigor, cuyo instrumento va a ser —parece— una Comisión que actúe —y se dispone actuar— sin el amparo de cuanto dispone el Reglamento de esta Cámara y al margen también del lugar escogido para el parto de esa misma Comisión bipartita, lo cierto es que transcurridos los días, también las semanas e, incluso, un mes largo desde aquella fecha, esta Cámara que, como saben SS. SS., como sabemos todos, ostenta constitucionalmente la representación de la soberanía popular conjuntamente con el Senado, esta Cámara nada sabe, al menos oficialmente, sobre esa todavía presunta reforma del Estatuto de Radiotelevisión, acordada, al parecer, entre el señor Presidente del Gobierno y el señor Presidente de Alianza Popular en el despacho y ante la propia presencia del señor Presidente del Congreso de los Diputados.

Ello —lo han de comprender SS. SS. — excita —por emplear un verbo cada vez más común en nuestras tareas parlamentarias— nuestra curiosidad, nuestra humana curiosidad. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Esa es la verdad, señor Presidente, señorías. Sentimos auténtica curiosidad, no por conocer los pormenores del parto —político, se entiende— habido en este edificio, en el despacho del señor Presidente, el día 3 de octubre último, sino por saber qué fue lo que allí y aquel día se alumbró.

Y les digo que esa curiosidad no nace de una lógica extrañeza, que está en la calle, que está en los medios de comunicación, que está también en esos escaños; no nace, repito, de una lógica extrañeza por un presunto acuerdo tomado en esta casa, que hasta hoy, al menos, margina en su ejecución a todos los Grupos Parlamentarios, a todos, que aquí convivimos y, afortunadamente, convivimos bien. No, de verdad; no nace esa pregunta de esa extrañeza. Esa humana curiosidad por saber —que un tanto inocentemente, de verdad, la exponemos ante esta tribuna— se basa tanto en unos interrogantes que, al hilo de las informaciones facilitadas por los medios de comunicación, van surgiendo día sí, día también, como en una preocupación de tipo institucional que en nuestro Grupo Parlamentario —al menos en el nuestro— existe y, además, existe de verdad.

Vayamos por partes. Interrogantes. El primero, según el señor Presidente del Gobierno, o al menos según dicen que dijo el señor Presidente del Gobierno, la discusión sobre la modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión se realizará —cito textualmente— en base a la legalidad estatutaria y no por acuerdo entre Partidos. Nada que objetar; antes bien, uno supone que cuando esto afirmó, o dicen que afirmó, el señor Presidente del Gobierno, debía referirse, y con lógica constitucional total, a que sólo las Cortes Generales están constitucionalmente capacitadas para reformar una ley, y que, consecuentemente, deberían ser los Grupos Parlamentarios todos, sin excepción alguna, quienes trabajasen en esta reforma y no Partidos políticos —lo dice el señor Presidente del Gobierno, les recuerdo— por más que éstos tengan, como tienen, presencia, y además numerosa, en este Parlamento.

Entonces, pregunto: ¿Por qué si tal cosa se dice, en una sala de esta casa, concretamente en la Sala Argüelles, se reúnen representantes de dos Partidos políticos y no de todos los Grupos Parlamentarios y se reúnen —según se dice— para tratar de la modificación del citado Estatuto? ¿Hay algún nexo, que no sea la incongruencia, que enlace lo afirmado entre el señor Presidente del Gobierno y lo hecho por los dignos representantes, entre otros, de su propio Partido político? Yo creo que no.

El segundo interrogante pende sobre esa Comisión bipartita, cuyos trabajos revisionistas al parecer ya han comenzado. Según algunos medios de comunicación el señor Presidente del Gobierno tiene declarado que está de acuerdo en revisar —y cito otra vez textualmente— en revisar los defectos de funcionamiento del Estatuto de Radiotelevisión.

Según también algunos medios informativos, el señor Presidente de Alianza Popular tiene declarado que la reforma del citado Estatuto es necesaria, porque éste —cito textualmente— es ampliamente perfectible.

Según algunos medios de prensa, el señor Presidente del Grupo Parlamentario Socialista tiene declarado —y vuelvo a citar textualmente— que el actual Estatuto está funcionando muy bien, lo cual no es obstáculo, y creo que le honra, para escuchar, —cito otra vez textualmente— las propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Y, finalmente, también en algunos medios de comunicación, el Diputado señor Elorriaga —que me perdonará que le cite— tiene calificadas de exploratorias —textual— y de preparlamentarias —textual— las reuniones a celebrar, aunque ya iniciadas, entre representantes del Partido Socialista Obrero Español y de Alianza Popular en torno al tantas veces citado Estatuto de la Radio y Televisión.

En resumen, señorías, parece ser que el señor Presidente del Gobierno y el señor Presidente de Alianza Popular coinciden en que el vigente Estatuto de la Radio y la Televisión puede ser modificado en aras, digamos, a su perfectibilidad, en palabras acertadas del señor Presidente del Grupo Popular, para lo cual convienen en crear una Comisión mixta entre sus dos Partidos, para escuchar, en afirmación del señor Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, y para explorar, en versión del ilustre Diputado, señor Elorriaga, sin que hasta la fecha conozcamos ni el por qué ni el para qué se trata de modificar el aludido Estatuto, ni tan sólo en qué se pretende variar.

Tercer interrogante. Desconociendo, por tanto, la concreta perfectibilidad del Estatuto de la Radiotelevisión que se intenta conseguir mediante un simple escuchar y un no menos simple explorar, ejercidos en el seno de una Comisión bipartita que se reúne, recuerdo, en una sala de esta casa, les leo ahora un recorte de periódico. Este recorte informa sobre la última reunión entre los señores González y Fraga Iribarne. «Finalmente» —dice la periodista— «hay que subrayar que el Presidente González ha pedido unas tímidas excusas a los restantes Grupos de la oposición por no haber sido tenidos en cuenta en la formación de la Comisión de Radiotelevisión Española» —es decir, esta Comisión bipartita—, «pero anunció que en el

futuro se ampliará ésta con el fin de que todos estén representados. Justificó esta ausencia en base a una «yo leo entrecomillado» «forma más operativa de avanzar, y lamentó haber creado malestar». Son palabras del señor Presidente del Gobierno. También otro medio informativo recoge la información facilitada por la Agencia LID de forma prácticamente idéntica.

El señor Presidente del Gobierno ahora encuentra bueno lo que el 3 de octubre pasado consideraba desacertado: que el estudio de la reforma del Estatuto de Radiotelevisión lo hagan los Partidos políticos —dos Partidos políticos— y no los Grupos Parlamentarios, todos, que en esta Cámara están constituidos. El señor Presidente del Gobierno pide excusas, tímidas excusas —matiza la periodista—, a los Grupos de la oposición parlamentaria que no integran esa Comisión que, repito, reuniéndose en esta casa no actúan bajo la protección del Reglamento que rige el trabajo en la misma.

Finalmente, para justificar la existencia de esa Comisión bipartita, que no Comisión parlamentaria, no se le ocurre otra cosa al señor Presidente del Gobierno que decir que esta es la forma más operativa de avanzar. De ello, señor Presidente, deduzco dos cosas. Una, que para el señor Presidente del Gobierno el Parlamento no es operativo, cosa, como mínimo, absolutamente sorprendente. Dos, que este Parlamento no avanza en sus tareas como al señor Presidente del Gobierno le gustaría, cosa esta última opinable, en todo caso siempre rectificable, pero que no justifica nunca por sí sola una Comisión bipartita, que está supliendo en la práctica a una Comisión parlamentaria, que bien pudiera trabajar como Ponencia conjunta —como en otras ocasiones se ha hecho y se va a hacer— en la elaboración de una propuesta de modificación del vigente Estatuto de Radiotelevisión. La Comisión Parlamentaria daría sentido a las palabras pronunciadas por el señor Presidente del Gobierno el 3 de octubre pasado y que literalmente antes he mencionado.

Pero ya les he dicho que nuestra, repito, humana curiosidad por saber y conocer el alcance real del presunto acuerdo existente en torno al futuro del Estatuto de Radiotelevisión no descansa únicamente, en unos interrogantes que están alimentando aún más esa misma humana curiosidad sino en una preocupación de tipo institucional.

Señorías, cada uno es muy libre de reunirse con quien quiera, donde quiera y para lo que quiera. El derecho de reunión, que es básico en el conjunto de libertades individuales y también colectivas, les ampara, y les ampara afortunadamente bien. Pero dicho esto, deberán reconocerme todos que no es de recibo que en esta casa se tomen acuerdos cuya ejecución también se realiza en sus dependencias, pero que se oponen a lo que es la esencia viva de su propia existencia como tal: la tarea parlamentaria; es decir, el trabajo de elaborar leyes para todos, en nombre de todos y, además, con la participación de todos. Repito, no es de recibo y, si me lo permiten y no les molesto, les diré que éticamente es impresentable por insostenible.

El señor PRESIDENTE: Señor López de Lerma, le ruego que se atenga a la cortesía parlamentaria. El planteamiento de la ética no tiene nada que ver con los acuerdos políticos. Una acusación de falta de ética no se la puedo consentir.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, discrepo pero acepto su recomendación.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto que la tiene que aceptar.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: ¡Faltaría más! señor Presidente.

Dicho esto —y quería decirlo con absoluta cordialidad, señor Presidente, incluso con cierta voluntad de comprensión por más que sea difícil—, no seré yo quien diga, como a veces en este mismo hemiciclo se ha dicho, que lo hecho y lo actuado representa una burla al Parlamento; no seré yo quien lo diga. El señor Presidente de esta Cámara no necesita, afortunadamente, ayudas para defender aquello que es propio de la misma. Pero sí diré, señorías, que ese «hacer en» pero «al margen de», nos preocupa por lo que de negativo tiene para la imagen pública de esta institución. Nos preocupa también porque, quiérase o no reconocere, se transmite quizá involuntariamente —no lo sé— pero se transmite una imagen digamos de «pasteleo», de repartirse mano a mano parcelas de poder, de ese auténtico instrumento del poder que es Radiotelevisión Española. Y nos preocupa finalmente, y sobre todo, que en ningún momento haya aflorado algo que sí nos demanda la sociedad a todos nosotros, absolutamente a todos: que la reforma del Estatuto de la Radiotelevisión sirva para garantizar el pluralismo desde la dirección del Ente Radiotelevisión Española; que sirva para enriquecer, para avivar, para animar el pluralismo que por suerte se da en la sociedad, y que sirva, en definitiva, para profundizar en la riqueza ideológica, cultural, religiosa, lingüística y también política, que es base y sostén de toda sociedad democrática que, además, desea seguir siéndolo y que, consecuentemente, rechaza cualquier manipulación que pueda darse, porque ésta conlleva siempre una vulneración de su propia libertad.

Todo esto que debería ser, creemos, la filosofía inicial y final, la orientación única, diría yo, que aconsejase una reforma del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión —reforma que debería afrontar una Comisión de este Parlamento y no una Comisión bipartita de partidos políticos— todo esto, repito, no ha aparecido en ese mes largo que ha transcurrido desde el ya citado encuentro entre los señores González y Fraga.

Por el contrario, lamentablemente, han aparecido presuntas contraprestaciones en los medios informativos. Ha aparecido un presunto reparto de cadenas privadas de televisión...

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presiden-

te, vuelvo a discrepar pero acepto, por supuesto, su recomendación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Pero le digo que esto ha aparecido en los medios informativos dando cuerpo a unas reuniones habidas entre el jefe del Gobierno y el jefe de la oposición.

El señor PRESIDENTE: Su interpelación, señor López de Lerma, no es sobre la reunión entre el Presidente del Gobierno y el jefe de la oposición, sino sobre la modificación del Estatuto de Radiotelevisión.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Efectivamente, señor Presidente, pero el preámbulo de la exposición de motivos de la interpelación, como a usted le consta perfectamente, nace de ese presunto acuerdo —y se cita literalmente— entre el señor Presidente del Gobierno y el señor Presidente del Grupo Parlamentario Popular en torno a esa presunta modificación del Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Continúe.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Digo yo que en esta madeja de información también han aparecido presuntos favores «a cambio de». Creo que todo esto, en definitiva, es una especie de mercadeo, en vez de aparecer la voluntad política de aunar esfuerzos desde la sinceridad mutua —que estoy seguro que existe entre el PSOE y el Grupo de Alianza Popular— para hacer posible una radio y una televisión pública al servicio de la sociedad y no de quien circunstancialmente ostenta el poder, o sea, el principal partido de la oposición.

En definitiva, señor Presidente, señorías, nuestro gran reto no es obtener una fórmula equilibrada de un reparto partidista de Radiotelevisión Española, sino romper de una vez por todas con algo que es público y notorio en este país. Desde que nació, la Radiotelevisión pública del Estado ha sido patrimonio exclusivo de quien ostenta el poder y no de la sociedad. Son interrogantes y preocupaciones, por tanto, que al amparo del Reglamento de esta Cámara nos han obligado a presentar la interpelación que en estos momentos estoy defendiendo y a dirigir las siguientes cuestiones al Gobierno.

Primera, ¿es cierto que existe un acuerdo entre el señor Presidente del Gobierno y el señor Presidente del Grupo Popular en torno al futuro del vigente Estatuto de Radiotelevisión? En caso positivo —segunda pregunta—, ¿en qué consiste dicho acuerdo? Tercera cuestión, si como parece deducirse de las informaciones facilitadas por los medios de comunicación, el objetivo de dicho acuerdo es la modificación del vigente Estatuto de la Radiotelevisión, en opinión del Gobierno, ¿cuáles son las directrices que, a su juicio, deben orientar la revisión del Estatuto, cuáles los principios que deben inspirar la actividad del Ente Ra-

diotelevisión Española en la nueva etapa y cuál el modelo de organización de la misma?

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Señor Ministro, de acuerdo con el artículo 181 del Reglamento las interpelaciones habrán de versar sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno o de algún Departamento ministerial. Por consiguiente, el señor Ministro podrá no contestar aquellos temas que excedan de ese planteamiento.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, agradezco mucho a V. S., señor Presidente, el amparo que con la lectura del artículo 181 del Reglamento presta al Gobierno. Efectivamente, este precepto lo tenía ya anotado. Las interpelaciones han de versar sobre motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo y obviamente —recordando, como recordaba el señor Presidente, la existencia de este precepto— todo lo que tenga que decir un Ministro del gobierno es muy poco en la interpelación que se acaba de formular. Y es muy poco porque el Grupo Parlamentario que interpela hace referencia a un hecho que no tiene ninguna relación con el Ejecutivo. Es más, me atrevería a decir que tampoco tiene ninguna relación con el Legislativo.

Se trata de una reunión de los líderes de dos partidos políticos, ciertamente en esta casa; también ha habido reuniones fuera de esta casa. Pero digo lo de en esta casa porque en 10 ó 12 ocasiones el parlamentario interpellante ha pretendido que el hecho de que la reunión se hubiese producido en esta casa y bajo la hospitalidad del señor Presidente del Congreso daba carácter de acto parlamentario a tal reunión. Evidentemente, en el terreno de la educación y del bien hacer probablemente esto será correcto pero no en el terreno formal. Se trata de la reunión, insisto, de los líderes de dos partidos políticos. Por eso, a la primera pregunta que formula en su interpelación tendría que decir que no la puedo contestar. Respecto a si es cierto que existe un acuerdo entre el señor Presidente del Gobierno y el señor Presidente del Grupo Parlamentario Popular, etcétera, no lo sé, porque el señor Presidente del Congreso no tuvo la amabilidad de invitarme a esa reunión. (*Risas.*) Pero en todo caso, insisto, no sería un acto parlamentario ni, por descontado, sería un acto del Ejecutivo. En consecuencia, de conformidad con este artículo 181, difícilmente estaríamos en el terreno acotado de una interpelación parlamentaria.

Tampoco me parece a mí que sea propiamente un acto parlamentario, pese a ese hecho físico de que la reunión se haya celebrado en esta casa, como se deduce de un hecho evidente. Como consecuencia del acuerdo político que existe entre los dos principales partidos políticos del país se nombra una comisión, que no es parlamentaria, para que trate de estudiar si el Estatuto vigente de la Radiotelevisión puede sufrir en el futuro alguna modificación que interese a ambos partidos y que sirva para conseguir

una televisión, como todos deseamos, más plural, más neutral, etcétera. Y prueba de que ello no es un acto parlamentario es que si bien es cierto que por parte de la representación del Partido Socialista se elige a tres miembros del Partido en los que concurre la condición de Diputados, no lo es menos que por parte del Grupo Popular se elige a tres dignísimas personas que no tienen dicha condición de Diputados. Es decir, en absoluto se trata de una comisión parlamentaria. Se trata de una negociación entre partidos. Yo quisiera recordar que nuestra Constitución prevé que los partidos políticos son instrumentos básicos de participación política, que es absolutamente lícito que los partidos políticos negocien, y que cuando negocian invitan a quienes consideran oportuno. Esta es la realidad de lo que ha ocurrido.

Por ello, poco más tendría que añadir, porque partiendo de que no estuve presente en esa reunión y que en consecuencia no puedo contestar a la primera pregunta de la interpelación, difícilmente puedo contestar a la segunda. Se dice en la última parte de la interpelación: Si como parece deducirse de estas informaciones —es muy cierto que ha habido informaciones— sobre la intencionalidad de un posible acuerdo, ¿ha existido o va a existir ese acuerdo y podría adelantar el Ejecutivo qué tipo de acuerdo se quiere hacer? Si va a ser un acuerdo de partidos políticos el Ejecutivo no lo puede adelantar. Lo tendrán que adelantar los partidos políticos que lo acuerden. Sugeriría al señor Diputado que se dirigiese a la calle Ferraz o a la calle Génova para solicitar el contenido del acuerdo si realmente existe, pero el Ejecutivo no lo tiene. Lo que sí puedo dejar bien claro es que, desde el punto de vista de la intencionalidad, el gobierno desea —y en todo momento lo ha deseado— una televisión que sea políticamente neutral; una televisión del Estado y de las Autonomías también, señor parlamentario, con neutralidad en todas partes, en el Estado y en las Autonomías; una televisión profesional, que informe objetivamente, que sea pluralista, etcétera.

El Gobierno tiene muy presente que el vigente Estatuto de la Radiotelevisión se aprobó casi por unanimidad de ambas Cámaras, Congreso y Senado. Y si se presentase una iniciativa legislativa, resultado de un acuerdo en el que sería bueno que participasen todos los grupos políticos del país y que incluso pudiese superar aquella mayoría con que se aprobó el Estatuto de Televisión Española, y satisficiera a todos, a todos los grupos políticos, el Gobierno probablemente asumiría esa iniciativa en el sentido que he indicado. Lo mismo que estos dos partidos están negociando una posible modificación del Estatuto de Radiotelevisión, la puede negociar cualquier otro partido con quien estime oportuno, en la seguridad de que el gobierno mirará siempre con satisfacción cualquier iniciativa que propenda, como digo, a la profesionalidad, a la neutralidad, al pluralismo, a la objetividad, etcétera. Pero, en todo caso, la alarma del señor parlamentario es absolutamente inusual y totalmente desproporcionada, porque parece preocuparle que se vaya a modificar el Estatuto de Radiotelevisión como consecuencia de esa reunión existente entre los dos líderes políticos, olvidando que las leyes solamente se derogan por otras leyes poste-

riores y, en consecuencia, para adoptar una medida de esta naturaleza jamás se podrá prescindir del Parlamento, que es el depositario del poder Legislativo del Estado. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor López Lerma tiene la palabra para réplica, por cinco minutos.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, o estamos en un país irreal... (*El señor MARTÍN TOVAL: ¿Un país qué?*) Irreal, señor Martín Toval.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Toval, ¡por favor!

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: ... o al señor Ministro, que creo que ha sido sincero —no tengo por qué dudar de sus manifestaciones—, le han informado mal o le han informado de manera deficiente. En todo caso, si usted no tiene mayor información, el Presidente del Gobierno podía haber designado a otro Ministro con mayor información o salir él mismo a darla.

Usted dice que el hecho de que en esta casa y bajo los auspicios —lo cual me parece excelente— del señor Presidente de la Cámara se reúnan el señor Presidente del Gobierno —porque aquí se reunió el señor Presidente del Gobierno, ¿o no, señor Ministro?— y el señor Presidente del Grupo Parlamentario Popular —estoy seguro de que estuvo presente—, que es un hecho importantísimo que fue destacado en la prensa —tengo unas declaraciones del señor Presidente de esta Cámara explicando precisamente el porqué de su papel institucional, que yo reconozco, agradezco y, además, alabo—, no tiene ninguna relación con el Ejecutivo ni con el Legislativo y que el encuentro del señor Presidente del Gobierno con el señor Presidente del Grupo Parlamentario Popular es una reunión —le faltaba sólo decir «cordial», lo dijeron los dos— entre dos líderes políticos destacados. Evidentemente que sí, dos líderes políticos destacados. Y dice usted que, a partir de aquí, se nombra una comisión —claro, es a la que yo me estoy refiriendo en la interpelación— que dice el señor Presidente del Gobierno que no tiene por qué ser de partidos políticos, porque dice —y hace bien— que cambiar una ley, como usted ha señalado últimamente, es tarea del Parlamento.

Pues bien, dice usted que para informarme de este acontecer, del cual han dado cumplida información todos los medios de comunicación a lo largo de este mes, yo tengo que acudir a los locales de Alianza Popular y del Partido Socialista Obrero Español. No, señor Ministro; acudo a la Sala Argüelles, primer piso, según se sube a mano izquierda, pues allí se reúnen en esta casa. Dice usted, y le tomo la palabra, que el Gobierno aceptaría encantado la iniciativa consensuada entre varios grupos políticos —usted ha señalado—, en torno a una modificación del Estatuto que hiciera posible que todo ese canto de alabanzas que usted ha hecho en torno a la objetividad, neutralidad, etcétera, que está en el Estatuto, todo esto fuera mejorable,

fuera perfectible en palabras del señor Fraga Iribarne. Yo le tomo la palabra y en eso estamos. Nuestra queja es que esto se haga en una comisión bipartita al margen del Parlamento, cuando en esta casa se tomó un acuerdo, creo yo, ¿o no? Se tomó el acuerdo. En eso estamos. Creemos nosotros que una comisión parlamentaria «ad hoc» sería la fórmula ideal para iniciar conjuntamente algo que hemos de resolver finalmente entre todos.

Por tanto, no me alarmo, señor Ministro. En todo caso, no me alarmo por la forma, que me disgusta. Me alarmo por lo que de deficiencias para una institución o en definitiva para la buena imagen de esa institución puede representar. Le repito, señor Ministro, que lamento que usted no tenga mayor información. Lamento que le hayan enviado a usted a este Parlamento para darme cumplida información, no satisfacción, sobre nuestra interpelación, y lógicamente nosotros deberemos prestar la oportuna moción.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, muy brevemente voy a contestar, más que nada, por cortesía parlamentaria.

Yo creo que vuestra señoría está obsesionado con el hecho físico de que en esta casa —expresión acuñada por vuestra señoría— se haya celebrado una de las varias reuniones, y yo espero que existan muchas más en el futuro. Habrá que tener cuidado de dónde se celebran, porque parece que hay una connotación especial que afecta a la naturaleza de la reunión según el lugar donde la misma se celebre o quién sea el anfitrión de la reunión. Pero por el hecho de que se haya celebrado bajo la hospitalidad del señor Presidente del Congreso esa reunión, parece que vuestra señoría insiste en el carácter absolutamente parlamentario de la misma y en la afectación del Ejecutivo porque en esa reunión estuvo el Presidente del Gobierno, que también es Secretario General del Partido Socialista.

Insisto en que ese hecho no tiene en absoluto relación con el Ejecutivo, al que se refiere el artículo del Reglamento anteriormente citado, y que, en definitiva, la interpelación ha de versar sobre comportamientos futuros o sobre hechos realizados por el Ejecutivo. Desde un punto de vista de la responsabilidad política, que en este momento asumo como miembro del Ejecutivo de la Nación, no puedo contestar a una interpelación que se basa en una negociación que es absolutamente partidaria y, además, entiendo que esa negociación puede partir de un acuerdo que quizá se consiga en esa reunión previa entre los dos partidos mayoritarios de la nación porque, como vulgarmente se dice, si entre ambos partidos no existiese acuerdo quizá no mereciese la pena molestar al Legislativo.

Como sabe S. S., los Grupos Parlamentarios pueden asumir también iniciativas legislativas. Parece de una

prudencia política elemental que se asuma una iniciativa legislativa que propenda a modificar el Estatuto de Radiotelevisión solamente en el caso de que los grupos políticos mayoritarios estén de acuerdo. En todo caso, esto no significa que se va a excluir a ningún grupo político cuando se pase al proceso del Parlamento, porque esto es realmente imposible. Pero yo estoy profundamente sorprendido por la irritación que, al parecer, produce a vuestra señoría el hecho de que dos grupos políticos puedan reunirse para intentar llegar a acuerdos previos al acto político de esa iniciativa legislativa.

Yo creo que vuestra señoría contestaba, al comienzo de la primera intervención, a la realidad de esta interpelación cuando decía que estaba dándose el caso de una excitación a la curiosidad —o una expresión parecida había manifestado su S. S., una curiosidad excitada— y, yo creo sinceramente que no es el Parlamento el lugar donde se tienen que satisfacer las curiosidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en relación con el tema de la interpelación? (Pausa.) Grupos Parlamentarios Mixto, Vasco y Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra la señora Villacián, por tiempo de diez minutos.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Señor Presidente, procuraré comportarme. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Villacián, estoy absolutamente seguro. (Risas.)

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Señorías, como representante del Grupo Parlamentario Vasco, mi intervención va a ser de apoyo total al Grupo Minoría Catalana y a su portavoz, señor López de Lerma. Creo que el portavoz ha expuesto magníficamente cómo en los medios de comunicación había aparecido casi a diario el tema de la revisión del Estatuto de Radiotelevisión Española, algunas veces con unas informaciones contradictorias puestas en boca del propio portavoz del Grupo Socialista.

Hasta hace pocos días, como ha dicho bien el representante de Minoría Catalana, el propio Presidente del Gobierno mostraba su extrañeza por las posturas de los distintos portavoces de las minorías y dijo que se pensaba contar con nosotros. Entendemos que estas reuniones —y en esto no estará de acuerdo el señor Ministro, yo no estoy de acuerdo con él—, a pesar de que hayan podido estar adornadas de una cierta informalidad y de que puedan ser habituales entre los distintos líderes de partidos o los representantes de los mismos, en este caso concreto, creo que han pasado —permítanme que se lo diga con toda amabilidad— el listón de una mera reunión informal, y de ninguna manera se lo digo en sentido peyorativo. La opinión del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, es que estas reuniones deberían hacerse fuera del marco institucional de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señora Villacián, esa reunión se ha celebrado por una invitación del Presidente del Congreso. Le ruego que no incida en ese tema.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Pasaremos a otra cosa. *(Risas.)*

Yo entiendo que el partido que apoya al Gobierno está tratando de marginar a otros grupos que tenemos una representación parlamentaria y que estamos aquí por votación popular. Sin entrar en un juicio de intenciones, porque otra vez me llamaría al orden el señor Presidente, creo que están adelantando ustedes posicionamientos que, desde mi punto de vista, lo que intentan es llegar a un bipartidismo. Tampoco nos parece serio que los medios de comunicación hayan sacado estas noticias sobre estas reuniones, aunque yo de ninguna manera pienso que los medios de comunicación las hayan sacado fuera del contexto.

Para no ser reiterativa, no quiero resaltar algunas de las palabras extraídas de los medios de comunicación durante todos estos días, porque llevamos casi un mes leyendo noticias acerca de estos temas. Pero yo creo, señorías, que la modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión Españolas debería hacerse en esta Cámara, por representantes de la Comisión de Control o una Comisión creada al efecto, como la que se ha creado recientemente para elaborar el Estatuto de la Agencia EFE, y que por supuesto, celebraría sus reuniones en esta Cámara, porque las reuniones informales se pueden celebrar en las sedes de los partidos. El Estatuto de Radiotelevisión partió de la Constitución y es, por tanto, hurtar a la Cámara la competencia en esa materia.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario quiere, como es lógico, formar parte de esta Comisión parlamentaria que cambie el Estatuto de Radiotelevisión. Creo que esto es importante y que nos abrirá nuevas perspectivas. A pesar de que el portavoz del Grupo Socialista decía que el Estatuto de Radiotelevisión funcionaba muy bien, yo pienso que en algunos aspectos se ha quedado caduco y puede tener algunos retoques, ya que existe desde el año 1979.

Para hacer más fácil la convivencia, señor Ministro—esto va dirigido a usted, y ya termino, señor Presidente—, se lo digo con toda amabilidad, creo que debería ser usted el introductor de las minorías que estamos aquí, que tenemos un respaldo popular, aunque sea pequeño respecto de los 202 y de los 106 Diputados que están sentados a izquierda y derecha de esta tribuna respectivamente, para que podamos negociar aunque sean algunos retales o algunos flecos que el Grupo Popular nos haya dejado, y que nos lleven a «la bodeguiya» con el señor Presidente del Gobierno, que hoy no está presente. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Villacián.

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, los Diputados comunistas comprendemos y apoyamos expresamente los motivos de la interpelación de Minoría Catalana, que ha sido presen-

tada por el señor López de Lerma. Entendemos que estamos ante un hecho grave para el funcionamiento de las instituciones democráticas y, fundamentalmente, para la dialéctica que debe existir entre el ejecutivo y el legislativo y entre los diferentes Grupos que integran el poder legislativo.

Yo quiero recordar lo que ha dicho el señor Ministro sobre que el Estatuto de Radiotelevisión Española ha sido y es una ley muy importante, no solamente por su contenido, sino también por la forma de su elaboración. Fue una Ley aprobada en la pasada Legislatura, con apoyo de prácticamente toda la Cámara y, en cualquier caso, de todos los Grupos que integran esta Cámara, del Grupo que en aquella época albergaba al señor Moscoso, del Grupo Socialista, del Grupo Comunista, de prácticamente, repito, todos los Grupos de la Cámara, y fue discutida en esta Cámara de forma que permitió conseguir un consenso fructífero.

Evidentemente, ahora se trata de cambiar esa Ley. En principio, no estamos en contra de la modificación legislativa de ésta o de cualquier otra Ley, pero nos parece incorrecto el procedimiento a través del cual se ha producido la sustitución de aquel consenso—que ya digo que fue fructífero— por este nuevo consenso o política del sofá que ha instaurado una práctica incorrecta, a mi modo de ver, en el funcionamiento de las instituciones políticas; en definitiva, una práctica, no solamente en este punto, sino en otros, de importancia para el Congreso de los Diputados y para la opinión pública, y que se desarrolla en base a entrevistas bilaterales, manteniendo al resto de los Grupos y, fundamentalmente, a la opinión pública al margen de la cuestión.

Francamente, debo decir que me he quedado sorprendido cuando he escuchado las excusas puramente formales que ha dado el señor Moscoso a la interpelación, porque el señor Moscoso ha llegado a decir que el señor Presidente del Gobierno, que don Felipe González, no tiene nada que ver con el ejecutivo ni tampoco con el legislativo. Desde luego, hasta ahora sabíamos que en el Gobierno había un Vicepresidente de oyente, pero que el propio Presidente del Gobierno esté de oyente, o poco menos, parece un poco exagerado.

Finalmente, el Ministro de la Presidencia, señor Moscoso, también ha dicho que, naturalmente, si el Estatuto de Radiotelevisión Española es modificado, lo será por una Ley de esta Cámara. ¡Faltaría más! El señor Moscoso, por lo menos, es un buen jurista y sabe perfectamente que una Ley tiene que ser modificada por otra Ley posterior. Pero ¿qué pasa?, ¿qué se está indicando? Que, naturalmente, esta Ley será modificada por otra Ley de esta Cámara, pero ustedes están indicando, por la forma en que llevan este problema, que pretenden reducir la discusión parlamentaria a un trámite, en el sentido más peyorativo del término.

Francamente, eso lo consideramos lesivo para la propia dignidad del Parlamento, por lo cual, como he dicho al principio, apoyamos con vigor los motivos de la interpelación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, muy brevemente, aunque sólo sea para dejar constancia de nuestro estupor por tan abracadabrante debate, porque, ciertamente, es una interpelación que nos lleva a la situación esperpéntica de que un partido interpela a otro partido en el Parlamento; de que un partido, y los demás que, al parecer, se han sumado a ello... (*El señor Durán Lleida pronuncia palabras que no se perciben.*) Y los demás que, al parecer, se han sumado a ello.

El señor PRESIDENTE: Señor Durán...

El señor MARTIN TOVAL: Es verdad, Convergencia y Unión son dos partidos.

El señor PRESIDENTE: No dialogue, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Es que no me había acordado de que eran dos partidos, pero, además, si hubiera presentado la interpelación el señor Roca serían tres partidos, pero como después la ha planteado el señor López de Lerma, ya no sabía exactamente en qué estaba. (*Risas.*)

Repito que creo que se ha llegado a una situación esperpéntica, si me permite el señor Presidente. Decía antes que un partido interpela a otro partido en el Parlamento y que hay partidos que ponen en cuestión el funcionamiento partidario de partidos en democracia, porque, al parecer, los partidos no se pueden reunir entre ellos; al parecer, los partidos en democracia no pueden tener conversiones; al parecer, los partidos en democracia no pueden llegar a acuerdos, acuerdos que, si tienen una trascendencia parlamentaria, sin duda se sustanciarán en el Parlamento, con los debates correspondientes, y de ello se encarga el Reglamento.

Además, la situación es aún más esperpéntica si se tiene presente que el primer acuerdo al que se llega en la tan citada Comisión es que los restantes grupos políticos, partidos políticos, representados en esta Cámara, deberían tener una participación explícita en dichos trabajos. Punto uno.

Y punto dos, que el señor interpelante firmante de esta interpelación —y siento que hoy no esté presente— y la señora que ha intervenido en nombre del Grupo Parlamentario Vasco son conscientes de que este Diputado ha planteado expresamente que queremos de su participación en tales trabajos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. (*El señor López de Lerma i López pide la palabra.*) Señor López de Lerma, ¿con qué intención?

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Por una cuestión de orden y por entender que hemos sido contestados

en estos momentos en estos puntos, señor Presidente.

La cuestión de orden, si me permite, es para preguntar al señor Presidente si la interpelación que ha presentado el señor Roca, en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, porque eso dice el Reglamento, ha sido al Gobierno o a un partido político.

El señor PRESIDENTE: El Presidente no entra en el diálogo. El Presidente ha admitido la interpelación y punto.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Pero el Presidente sabe que ha sido al Gobierno.

Segundo punto. Señor Martín Toval, comprendo que usted entre ir y venir por los escaños durante las sesiones parlamentarias en vez de escuchar, que es su obligación como Diputado... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor López de Lerma, le ruego que se atenga a la cortesía.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Me atengo a la cortesía y no quería ser, ni muchísimo menos, descortés.

El señor PRESIDENTE: Estoy seguro.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Cuando uno está hablando en la tribuna y está intentando centrarse en el tema, le molesta muchísimo el alboroto, el ruido y el movimiento. (*Rumores.*)

Señor Martín Toval, nosotros nunca, jamás —y, además, lo he dicho explícitamente, como consta en el «Diario de Sesiones», y estoy seguro de que me ha escuchado el señor Presidente—, hemos cuestionado el diálogo, las conversaciones o las negociaciones entre dos partidos políticos. Lo he dicho expresamente. Cada uno es muy libre de reunirse dónde, cuándo y por lo que quiera. Lo he dicho expresamente y consta en el «Diario de Sesiones».

Señor Martín Toval, reconozco que ahora se ha autorrectificado, y le agradezco que ahora nos brinde amablemente la oportunidad de sumarnos a esas negociaciones y a esas comisiones. En todo caso, le leo «El País» del jueves, día 31 de octubre de 1985, que dice: «Representantes de otros Grupos Parlamentarios minoritarios no serán admitidos a los trabajos de la Comisión, aunque, según dijo ayer el señor Martín Toval, tendrán conocimiento de la marcha de los trabajos».

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, si me lo permite, y como cuestión de orden, que creo que sí que lo es, para hacer más esperpéntico este debate, ahora hay unas réplicas entre Grupos que, quizá reglamentariamente, no corresponden, pero creo que es permisible que se solicite este turno de réplica.

El señor PRESIDENTE: Como sabe, siempre he apoyado a un Grupo que se considere que ha sido contradicho, siempre que el Presidente lo considere también. En este caso ha sido así y por eso le he concedido la palabra al señor López de Lerma y a su señoría.

El señor MARTIN TOVAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Perdone la inmodestia, señor López de Lerma, pero, si me permite, no creo que se me puedan dar lecciones de cumplimiento de mi función de Diputado. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Señor López de Lerma, seguramente el señor Roca tampoco le informó a usted. El señor Roca —y no fue el 31 de octubre en un medio de comunicación, sino bastante antes— era conocedor de la oferta expresa del Grupo Socialista sobre las conversaciones al respecto, al igual que la señora Villacián. Este, le reitero, fue el primer acuerdo de la Comisión. Usted dirá que no, pero usted no sabe de qué va, porque yo era testigo de esa oferta. No es una oferta que haga aquí; es una oferta que hacemos siempre, porque un trabajo parlamentario o que tenga que tener plasmación parlamentaria, sin duda ha de tener la colaboración de todos.

Mire, señor López de Lerma —y con ello acabo—, a mí me gustaría que en el tratamiento de la producción normativa referente a Televisión, ustedes, desde la Generalidad de Cataluña, operaran como nosotros lo estamos haciendo.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Toval, eso está fuera de la cuestión.

El señor MARTIN TOVAL: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Parece que se ha terminado el debate. *(Risas.)*

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL ROCA I JUNYENT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY ORGANICA DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD?

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el trámite de las preguntas.

Pregunta del Diputado don Miguel Roca, sustituido por el señor López de Lerma, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor López Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Cuándo piensa el Gobierno dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Reforma de la Universidad?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, pretendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 lo antes posible. Se está trabajando intensamente en la preparación de una ley que regule el acceso a la Universidad. No hay nadie que esté más interesado que yo en esta Cámara en que el Parlamento se pronuncie sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Lopez de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por su amable información. Esperemos —y estamos con usted en este deseo— que, cuanto antes mejor, aporten a este Parlamento la ley que regula los requisitos de acceso a la Universidad. En todo caso, ello rectifica, y, por lo tanto, actualiza, una contestación del Ministro a una pregunta mía en idéntico sentido.

Pero, precisamente al agradecerse, urgimos al señor Ministro para que esto se haga cuanto antes, porque, debido a los problemas que han existido al comienzo de este curso, se hace ya urgente la presentación de esta ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, muy brevemente.

El señor López de Lerma sabe que el desarrollo de la LRU ha seguido un ritmo bastante intenso. Se han aprobado por parte del Gobierno diez decretos y dos leyes, en virtud de la reforma universitaria, aparte de la aprobación de los estatutos en las Universidades y de la elección de los órganos de gobierno. Quedan dos temas en los que él sabe que se está trabajando: planes de estudio y títulos, en los que trabaja el Consejo de Universidades, con la participación del Gobierno de la Generalidad de Cataluña.

El segundo tema por el que me pregunta es precisamente el del acceso. Es un tema muy complejo, pero no es nuevo; es un tema que tiene veinte años de antigüedad y que parece que el señor López de Lerma lo descubre a estas alturas en que precisamente el Gobierno de la Generalidad asume la gestión de estas tres Universidades. En veinte años, de 60.000 estudiantes universitarios se ha pasado a 750.000, pero para hacer frente a este incremento en los últimos tres años, desde 1984 hasta 1986, se han habilitado 40.228 millones de pesetas a efectos de inversiones universitarias, y el proyecto de Presupuestos para 1986 prevé un incremento del 27 por ciento. No hay ningún vacío normativo y el Gobierno ha desarrollado su compromiso de publicar un decreto que regula el procedimiento

de acceso de estudiantes universitarios a la Universidad según unos criterios que son estrictamente comparables con los que rigen en las universidades europeas.

Como éste es un tema complejo, estaría encantado de desarrollar esta discusión y este intercambio de puntos de vista; tal vez el pretexto podría ser la presentación de una interpelación, a efectos de que podamos discutirlo, para que el Grupo Parlamentario que representa el señor López de Lerma pueda también fijar su posición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Las preguntas números 13, 14, 20 y 23 han sido aplazadas, a petición del Gobierno, por ausencia del señor Ministro de Industria y Energía.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSE CASTRO FELICIANO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EXISTEN PREVISIONES EN EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA INTEGRAR EN LA RED HOSPITALARIA DEL INSALUD LOS HOSPITALES INSULARES DE GOMERA Y HIERRO?

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por consiguiente, a la pregunta número 15, del Diputado don Francisco José Castro Feliciano, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Castro puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO FELICIANO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, la pregunta que le formulo fue presentada aproximadamente hace un mes, pero, por diferentes motivos de trámite o de trabajo parlamentario, no ha podido ser incluida en el orden del día hasta esta sesión.

Quiero manifestar que no existe motivación alguna entre la pregunta y una situación específica en la isla del Hierro en torno al problema sanitario, conocida, no sólo por las autoridades sanitarias, sino también por amplios sectores de la sociedad canaria.

La cuestión sanitaria en la Comunidad Autónoma de Canarias es, creo, de sobra conocida por el Ministerio. Existe todo una problemática derivada fundamentalmente de ser un territorio discontinuo que obliga a grandes inversiones en efectivos materiales y humanos. El problema se acrecienta en las llamadas islas periféricas o menores que, por su número de habitantes, no justificarían en otros lugares inversiones de tales magnitudes.

Soy consciente de que en Fuerteventura, Lanzarote y La Palma es han dado y se dan pasos significativos para una mejor cobertura sanitaria, pero en las islas de Gomera y Hierro la situación es diferente al operar el INSALUD en base a conciertos con los hospitales insulares dependientes de los cabildos respectivos.

Hace ahora dos meses, los Delegados insulares del Gobierno de estas islas y el director provincial del INSALUD en la provincia de Santa Cruz de Tenerife manifestaron

públicamente la integración en la red hospitalaria del INSALUD de estos hospitales, solución que colmaría las aspiraciones de los habitantes de estas islas al repercutir de manera positiva en la atención y protección sanitaria de los mismos. Pocos días después, en un comunicado de su Ministerio, si bien no se desmentía la noticia, se atemperaba o se distanciaba en el tiempo.

Mi opinión —y, como la mía, la de amplios sectores de la sociedad canaria, incluso me atrevería a decir de todos— es la de la urgente necesidad de esta acción por parte del Ministerio de Sanidad, en orden a suplir una carencia singular en materia sanitaria en las islas de Gomera y Hierro, que se deriva, como he manifestado, de un hecho insular y que debe corresponderse de manera inmediata con una sensibilización por parte de las autoridades sanitarias nacionales del hecho insular o singular que significa vivir en ellas.

Por ello, señor Ministro, mi pregunta es: ¿Existen previsiones en el Ministerio de Sanidad y Consumo para integrar en la red hospitalaria del INSALUD los hospitales insulares de Gomera y Hierro?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Muchas gracias, señor Presidente. El problema de Gomera y Hierro es el siguiente. En el caso de Gomera, como usted ha dicho, la asistencia es costosa, en otra parte no estaría justificada; pero en Hierro existe un hecho adicional, y es que la Intervención General de la Seguridad Social ha declarado el concierto que hay como algo que no se atiene a Derecho, y, por tanto, hay que revisarlo.

El Ministerio lo que se ha planteado no es la integración en el sentido fuerte de la palabra, puesto que significaría que estos dos hospitales, que son propiedad del cabildo insular, pasarían a ser nuestros, lo que no estamos en disposición de hacer.

Nosotros hemos hablado de integrar la gestión y que el INSALUD se haga cargo de esta gestión. Esto es algo que se está estudiando en Comisión, de la cual forman parte los Cabildos, la Dirección Provincial del INSALUD y la Delegación del Gobierno. En estos momentos estamos ultimando una fórmula de gestión que vamos a someter a esta Comisión el día 17 de noviembre o antes. Por lo tanto, en la medida en que esta fórmula sea aceptada o no, sea modificada o modulada, ya estaríamos ante lo que podríamos denominar una solución estable de gestión y, por lo tanto, de supervivencia de estos dos hospitales.

El señor PRESIDENTE: Señor Castro, solo le quedan diez segundos, si los desea utilizar se los otorgo. (*Denegación.*)

— DEL DIPUTADO DON DOMINGO PRIETO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

VA A REALIZAR EL GOBIERNO PARA LA TRANSFORMACION, LO ANTES POSIBLE, DE LA ZONA REGABLE DE CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 16, del Diputado don Domingo Prieto García. Tiene la palabra.

El señor PRIETO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, en el Consejo de Ministros del 17 de julio del presente año se declaró de interés general de la nación, a instancias de la Comunidad Autónoma andaluza, la transformación en regadío de la zona de Chanza, en la provincia de Huelva. Esta declaración oficial del Gobierno ha aumentado aún más, si cabe, las expectativas de creación de riqueza agraria y de empleo en las poblaciones afectadas por el plan de regadíos.

A la vista de lo que ya se está haciendo y de la gran importancia del proyecto en sí, en el que inciden diversos organismos que dependen tanto de su Ministerio como del de Obras Públicas y Urbanismo, es por lo que se formula la siguiente pregunta: ¿Qué previsiones presupuestarias va a realizarla el Gobierno para la transformación, lo antes posible, de la zona regable de Chanza, en la provincia de Huelva?

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Efectivamente, el Consejo de Ministros del 17 de julio de este año aprobó, en la declaración de interés general de la transformación de la zona de Chanza, que era una vieja aspiración de una parte importante de la provincia de Huelva y que debe permitir, de acuerdo con el Plan, poner en regadío del orden de 13.500 hectáreas, ampliables en una segunda fase.

Indudablemente, un plan de esta envergadura, un plan tan importante va a requerir, fundamentalmente, un proceso largo de realización y los compromisos de inversión continuada durante varios años.

El plan, de algún modo, no estaría finalizado hasta el 94, y lo que hemos previsto es un conjunto de inversiones —algunas, las previstas para el 85, han comenzado ya— por parte de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, y que se irán aumentando cada uno de los años hasta el 94. En estos momentos, en el 85, se han invertido 70 millones, por un lado y 766 millones por parte del MOPU para construcción de la presa. El próximo año, es decir, en 1986, la inversión de ambos Ministerios sería superior a los 1.000 millones de pesetas, y la inversión total prevista en estos momentos es, aproximadamente, de unos 11.000 millones de pesetas, de los cuales corresponden más de 7.000 millones al Ministerio de Agricultura y algo más de 3.000 millones al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Por tanto, las inversiones están previstas, así como el proceso de realización.

Como conoce S. S., la tarea fundamental del MOPU en estos momentos es abordar la presa de Chanza. Lógica-

mente, el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, está preparando la red secundaria de regadío y todos los trabajos oportunos de preparación de terrenos. El Plan es una realidad, la transformación se ha empezado y las previsiones presupuestarias han de hacernos pensar que va a estar terminado este importante Plan.

Quiero decir —y lo he repetido alguna vez— que esta es, posiblemente, la más atractiva transformación, desde el punto de vista económico, en regadíos que se va a realizar en este país desde ahora a final del siglo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Prieto. (Pausa.) Gracias.

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EXIGIR EL GOBIERNO RESPONSABILIDADES —EN LO QUE AFECTA AL EJECUTIVO— A LOS CULPABLES DEL RETRASO EN APLICAR LA NORMATIVA VIGENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL «CASO ALMERIA»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Se ha comprobado que, durante más de dos años, en el «caso Almería» no sólo se orilló la ley, sino que tuvo que plantearse el problema en la prensa y en el Congreso, con el escándalo correspondiente, para que los homicidás —porque eso es lo que son— de uno de los crímenes más repugnantes que se han dado en la democracia cumplan su pena en prisiones ordinarias. Hemos esperado que a los culpables por el retraso en la Administración se les exigiesen responsabilidades, pero el silencio es total. De ahí nuestra pregunta: ¿Piensa exigir el Gobierno responsabilidades —en lo que afecta al ejecutivo— a los culpables del retraso en aplicar la normativa vigente en el cumplimiento de la sentencia dictada en el «caso Almería»?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, debo decirle, señoría, que el Gobierno no comparte su criterio de que este tema deba de enfocarse sobre la base de que, indefectiblemente, existen responsabilidades y que, por tanto, lo que debemos hacer para resolver este problema es buscar culpables y castigarlos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro. Yo creo que la respuesta que ha dado el señor Ministro a mi pregunta confirma la contestación que le dio anteriormente a mi compañero de Grupo señor Pérez Royo, y trata de ocultar, en primer lugar, que las órdenes dadas por el propio Ministro de Defensa fueran desconocidas por el señor Ministro, en cuanto al cumplimiento en el año 1983 del ingreso en prisiones militares de los acusados.

Considero que la evasiva que da en este momento, en unión de la respuesta también evasiva que dio a la pregunta anterior, es una filigrana, y el incomprensible silencio, reforzado por la prepotencia, van a conseguir demostrar su falta de responsabilidad y a aumentar el escándalo que salpica a una parte de las Fuerzas Armadas, que, naturalmente, en su gran mayoría están dispuestas a defender la Constitución.

Con esta situación, además, estamos dando pábulo a rumores —que abarcan también a las Fuerzas Armadas por la aparente connivencia con el Gobierno— por la falta de actuación del Gobierno en esta cuestión tan importante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, ya contesté hace una o dos semanas a una pregunta —como usted ha dicho muy bien— de su compañero de Partido, en esta dirección.

Sucede, señoría, que se tenía que aplicar por primera vez, sin ningún precedente, una legislación compleja que admite diversidad de criterios en la aplicación. Por eso, este Ministro pidió dictámenes de la Asesoría Jurídica del Ministerio y del Consejo Supremo de Justicia Militar. Además, es una legislación de transición, porque este Parlamento ayer mismo aprobó normas que clarifican y mejoran para el futuro la aplicación de la Ley en supuestos como este.

Frente a esta situación hay dos opciones: Pensar que inevitablemente hay culpables, que la aplicación de la ley era lineal y que hay que buscar responsables o enfocar el problema de fondo, y esto es lo que ha hecho el Gobierno. Y como el Gobierno es consciente de que hay un problema de fondo, en la Ley de Justicia Militar ha aplicado el criterio de que se cumplirán las sentencias en centros penales ordinarios, con separación. En la Ley de Fuerzas de Seguridad también ha puesto la cautela, porque hay problemas de seguridad si se cumplen estas sentencias en centros penitenciarios ordinarios, y porque ha habido problemas de conexión en la tramitación, este Gobierno, en la Ley disciplinaria que ayer aprobó definitivamente este Congreso, impuso a los tribunales sentenciadores ordinarios la obligatoriedad de comunicar en seguida al Ministerio la necesidad de ejecutar la sentencia.

De esta forma, de verdad, nos enfrentamos a un problema de fondo y planteamos la solución para que en el futuro esté muy clara la aplicación de un supuesto que, como digo, en este caso era la primera vez que había que

aplicarlo, porque no había precedentes que enseñaran cuál era el camino correcto de aplicación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿COINCIDEN LOS MOTIVOS DE LAS OTRAS 4.000 COMISIONES DE SERVICIO A LAS QUE USTED ALUDIO EL 23 DE OCTUBRE EN EL CONGRESO CON LOS QUE MOTIVARON LA COMISION DE SERVICIO A BARCELONA DEL SEÑOR SANCHEZ TOVAR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Con la venia, señor Presidente.

El pasado día 23 preguntábamos al Gobierno si había tenido algo que ver con el destino en comisión de servicio del funcionario Francisco Sánchez Tovar a Barcelona su petición del pasado mes de agosto de utilizar el buque «Azor». Se nos dijo por el señor Ministro que no, y que lo que se había hecho era tratar de adecuar la función de los funcionarios a las necesidades, para producir el beneficio que se supone que debe reportar en la comunidad. Y usted nos dijo a continuación que había habido 4.000 comisiones de servicio más iguales a las del señor Sánchez Tovar en lo que va de año.

Nuestra pregunta es: ¿Fueron por las mismas causas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, como ya respondí al señor Diputado en la pregunta anterior a que ha hecho referencia en su intervención, todas las comisiones de servicio, en torno a 4.000, que se han realizado en el Instituto Nacional de Empleo durante este año son por causa de las necesidades que hay de adecuar la plantilla de funcionarios existente, en función de su capacidad, a las necesidades de funcionamiento de este organismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, me extraña mucho la explicación que nos da el señor Ministro. Creemos que alguien está equivocado; no nosotros, desde luego, aunque nos calificó de frívolos en la sesión anterior.

Señor Ministro, nota de servicio interior, del Director Provincial del INEM de Barcelona al señor Sánchez Tovar: «La Orden de Comisión de Servicios de que es usted

portador, le destina a esta Dirección Provincial por tiempo de un mes, para realizar el cometido de resolver Reclamaciones, en el área de las prestaciones por desempleo. En la entrevista que personalmente mantuve con usted el día 21 de octubre de 1985, manifestó desconocer totalmente la normativa, tanto jurídica como informática de las prestaciones por desempleo, contenido que reiteró usted al Jefe de la Sección de Prestaciones el día 21 de octubre de 1985. Según informe elaborado por el Jefe de la Sección de Prestaciones, resulta obvio...» que usted no puede prestar ese servicio.

«Vistas las necesidades de esta Dirección Provincial y teniendo en cuenta su cualificación profesional, el trabajo que debe usted realizar, y a tal efecto le requiero...» para que haga otro totalmente distinto.

Señor Ministro, no es serio que ustedes digan que el traslado es para adecuar el funcionario a la función, cuando se le manda desde Badajoz a Barcelona, con 7.000 pesetas de dieta, para hacer algo que no sabe; cuando hay once abogados en la Delegación del INEM de Barcelona que saben hacer perfectamente eso, y cuando se contrata personal en Badajoz para hacer exactamente lo que hacía el señor Sánchez Tovar y que nunca le dejaron hacer.

Señor Ministro, no sólo decimos esto nosotros; el Defensor del Pueblo ha acogido la queja del funcionario y ha empezado la investigación, de la que ya tiene conocimiento el Director General del INEM.

Nosotros creemos —ya lo dijimos el otro día— que no hablamos de frivolidades; hablamos de un funcionario que tiene miedo, porque ustedes, señores socialistas, están represaliando a los funcionarios... (*Rumores.*) Y lo digo con claridad, señores. (*Rumores.*) Sí, señores Diputados, tienen miedo a la discrecionalidad del Estado que tan indiscriminadamente actúa y que, en vez de contestar a la instancia del «Azor», se le manda a Barcelona, y así hay un emigrado extremeño más. (*Rumores y protestas.*) Hay miedo. No gobiernan ustedes desde la libertad. (*Rumores y protestas.*) Gobiernan ustedes desde el miedo. Oíganlo de una vez, porque es cierto, y cada vez lo están haciendo peor. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Corcuera, le llamo al orden.

El señor CORCUERA CUESTA: ¿Por qué no le llama al orden a él?

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden por segunda vez, señor Corcuera.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Desde luego lo que no hace este Gobierno es gobernar desde la frivolidad y desde el nerviosismo. Gobierna con tranquilidad para decidir dónde deben estar ubicados temporalmente (una Comisión de servicio de un mes en este caso), aquellos funcionarios que por su cuantificación, por su nivel de conocimientos previstos en su categoría en el car-

go que ocupan y en el nivel que ostentan, deben ponerlo al servicio de los objetivos de la Administración, en este caso al servicio de los desempleados que deben percibir sus subsidios y sus prestaciones en el menor tiempo y con la mayor calidad posible en el servicio. Lo que no podía imaginar este Ministro es que un funcionario de grado diez no supiese hacer lo que le corresponde.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS GILA GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA IMPEDIR LA TRANSMISION DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA A TRAVES DE LAS TRANSFUSIONES DE SANGRE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Gila González, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Gila.

El señor GILA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. El pasado 2 de octubre el Diputado señor Palacios preguntó al señor Ministro sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en relación al SIDA. El señor Ministro contestó ampliamente en el tiempo, pero no en el fondo, y clasificó los posibles afectados del SIDA en tres grupos, definiendo solamente dos, los hemofílicos y los homosexuales. Sobre los primeros decía el señor Ministro que calentando el factor ocho el problema se resolvía. Y respecto a los homosexuales, les recomendaba el preservativo.

Cuando el señor Ministro terminaba en el tiempo, se hizo a sí mismo la pregunta que le había formulado el señor Diputado: ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? Pero en ese momento se le acabó el tiempo y no nos enteramos nadie de qué era lo que había hecho el Gobierno.

Esto ha excitado mi curiosidad y por eso interpele al señor Ministro y le pregunto qué es lo que ha hecho el Gobierno respecto a este tema, pero única y exclusivamente en lo que se refiere a la posible transmisión del SIDA a través de transfusiones de sangre. Porque el señor Ministro debe ser consciente que se han politraumatizado hipopolemios con un «shock», y si les ponen sangre contaminada de poco les va a servir el preservativo. (*Risas.*) Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gila.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Sin experiencia en este tema concreto de este colectivo, entro en el fondo de la cuestión. (*Risas.*) ¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno en el caso de las transfusiones de sangre? En principio, aprobar un Decreto —ya lo suponían— por el cual hemos prohibido remunerar la donación de sangre, por una razón, porque hay

150 veces más infección en sangre por la que se cobra que en la sangre dada de manera altruista. Por tanto, lo hemos prohibido, pese a que digo —y usted lo sabe bien porque es médico— que solamente es el 4,5 por ciento de la sangre que tenemos en España, pero se ha prohibido, repito, por esta razón.

Paralelamente a este Decreto hay algo que parece que no tiene relación con ello, pero sí que la tiene, y es la creación de un sistema de bancos de sangre en toda España, lo cual es importante para aumentar la donación, ya que, como usted sabe, estamos entre 17 y 18 donaciones por mil habitantes, cuando la media europea es de un 45 por ciento.

Por consiguiente, la primera medida es no a la sangre remunerada, que es un peligro, y la segunda es el establecimiento de este sistema que pueda hacer que lleguemos a este nivel medio que es interesante. Hemos tomado también otras medidas. Hay una resolución del Ministerio del día 6 de septiembre, si no recuerdo mal, por la cual se declara obligatoria la prueba de detección de anticuerpos frente al virus asociado, lo que se conoce como el LAP, según la tecnología francesa y como el HTLV 3, según la tecnología americana, que es la sociedad del síndrome de inmunodeficiencia adquirida para las industrias fraccionales de plasma y los fabricantes e importadores de hemoderivados, porque como sabe bien S. S., importamos en toda Europa grandes cantidades de plasma. En esta vía también hemos adoptado una decisión, a mi entender importante.

Con respecto a otro tipo de acción, vamos a adoptar una resolución en el mismo sentido en el caso de donación de órganos, porque, no en España, pero sí en algunos países, ha habido problemas con este tema.

Por otro lado, y usted ya ha hecho referencia a ello, hemos difundido recomendaciones sobre el tratamiento de los hemofílicos, estimulando el uso del crioprecipitado y factores de coagulación tratados con calor que inactivan dicho virus. Es un conjunto de medidas que abarca prácticamente el tema que a usted le preocupa. Realmente, es un problema limitado numéricamente, pero, evidentemente de gran importancia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gila.

El señor GILA GONZALEZ: Efectivamente, el tema es limitado, pero está en el ambiente, se habla mucho de ello. Además de todas estas medidas, yo agradecería al señor Ministro que al menos en los bancos de sangre dependientes de la Seguridad Social y en centros grandes, como pueden ser los de poblaciones como Madrid y Barcelona, donde hay más afectados de SIDA, en esos bancos de sangre y en esos servicios de hematología y de hemoterapia se hicieran también esas pruebas. Porque usted sabe muy bien que hoy por hoy, en la mayor parte de los hospitales de la Seguridad Social, al menos de Madrid, no se realizan esas pruebas y se puede correr el riesgo de que se transmita sangre en malas condiciones a enfermos que no tengan nada que ver con el tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro. Le quedan solamente unos segundos.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): El riesgo ahora es menor, porque desde julio, los donantes tiene que leer, antes de dar sangre, unas normas de autoexclusión, en las que, en secreto, las personas que no reúnen unas condiciones no donan sangre, por lo que el peligro es mínimo desde ese mes.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿COMO EXPLICA EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA EL QUE LOS PADRES DEL CABO DE LA PATRULLERA «TAGOMAGO» TUVIERAN LA PRIMERA NOTICIA DE LA MUERTE DE SU HIJO A TRAVES DE V. E.?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 21, del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MONTESINOS GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Si la pregunta tal como es en realidad fuera como viene reflejada por escrito, sería innecesaria, pero hay una errata de imprenta. Donde dice «V. E.» debe decir «TVE», porque si hubiera sido el informante V. E. obviamente sería innecesaria. La pregunta que dirijo al Ministro de Defensa es la siguiente: ¿cómo explica el señor Ministro de Defensa el que los padres del cabo de la patrullera «Tagomago» tuvieran la primera noticia de la muerte de su hijo a través de la televisión?

El señor PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, creo que el señor Montesinos no tiene una información completa de lo que sucedió en relación a este tema. No es cierto que los padres del cabo de la patrullera «Tagomago» tuvieran la primera noticia a través de la televisión. Conocieron el hecho a través de la televisión, pero no que su hijo fuera una víctima, y fue más tarde, en la Capitanía de la zona del Cantábrico, cuando el padre se enteró del fallecimiento de su hijo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Gracias, señor Ministro. Yo, por supuesto, no tengo por qué dudar de su palabra, pero la prensa de esos días no refleja los hechos de esa forma. Es evidente que en aquellos días se habló de que los padres habían tenido conocimiento de la noticia en el Telediario de las tres. El fallecimiento de José Manuel Castro, de 18 años, tuvo lugar a las 10,55 horas y es indudable que la imagen que el funcionamiento del Go-

bierno ha creado en la opinión pública es pobrísima, porque no hay nada más desgarrador que perder un hijo en accidente o en acto de servicio, como en este caso, y tener la noticia de esa forma.

La información de este Diputado tampoco coincide con la del señor Ministro. Aceptamos sus palabras, pero realmente también habría que contrastar la otra información. Es un hecho, según se nos ha dicho, que los padres tuvieron que ir a comprobar la noticia a la Capitanía General de El Ferrol porque en ese Telediario se dieron el nombre y los apellidos del cabo segundo fallecido.

En consecuencia, si las cosas no fueron así debe quedar claro. A pesar de ello, por si fuera así, en lo sucesivo el Gobierno deberá tomar las medidas necesarias para que hechos como éste no vuelvan a producirse por el daño moral que suponen para las familias que tienen hijos cumpliendo el servicio militar y por lo que supone de desorganización en el funcionamiento de un Ministerio del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesinos. Señor Ministro, tiene S. S. la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, comparto totalmente la preocupación porque puedan suceder hechos como el que usted ha descrito.

Resulta que el padre del cabo fallecido es también suboficial de las Fuerzas Armadas. El telediario del medio día no dio el nombre de las víctimas. Explicó el suceso. Y, al ser el padre profesional, inmediatamente después de haber visto el telediario, se desplazó a la Capitanía de la zona del Cantábrico. Allí aún no había llegado el nombre del fallecido —llegó por telex 22 minutos más tarde— y entonces el padre, directamente por teléfono, conectó con el Jefe de Servicio, puesto que al ser profesional, como ya he dicho, conoce los mecanismos, y desde el Servicio telefónico de la Capitanía General de la zona marítima de Canarias se le dio el nombre del fallecido y de los otros dos heridos.

No se trata, por tanto, de que los medios de difusión conocieran el nombre de las víctimas antes de que se hubiera comunicado a la familia.

Puedo asegurarle, señoría, que en esto soy muy estricto. Existen normativas en los tres Ejércitos y, en un futuro próximo, vamos a igualarlas. Pero en este momento existe la obligatoriedad de embargar absolutamente el nombre de cualquier víctima, mortal o no, en cualquier tipo de accidente, antes de que la familia tenga conocimiento de ello. Y hay instrucciones rigurosas de comunicarlo a través del jefe del puesto de mando más próximo a la residencia de los familiares. Nunca telefónicamente. Y sólo cuando este jefe ha dado comunicación al mando de que ha cumplido con la misión de dar la triste noticia a la familia, se da a los medios de comunicación el hecho, con nombres y apellidos.

De todas formas, comparto su preocupación y le anuncio que, en un futuro muy próximo, no como instrucciones de los Jefes de Estado Mayor de cada Ejército, sino

como normas del Ministro, se va a dar una normativa que cubra la totalidad de situaciones en que podemos encontrarnos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿TIENE YA CONOCIMIENTO EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACION REALIZADA EN SUDAFRICA POR DON EDUARDO LOPEZ BUSQUETS, EN FUNCION DE LA BECA DE 600.000 PESETAS Y GASTOS DE VIAJE QUE SE LE OTORGO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984 PARA ESTUDIAR LAS POSIBILIDADES PROFESIONALES QUE OFRECE AQUEL PAIS A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 22, del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Parlamentario Popular, y le recuerdo que las preguntas son al Gobierno.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Deseábamos saber si el señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene conocimiento del resultado de la investigación realizada en Sudáfrica por don Eduardo López Busquets, en función de la beca que se le adjudicó.

El señor PRESIDENTE: En virtud de la beca que se le otorgó el 27 de septiembre de 1984 para estudiar las posibilidades profesionales que ofrece aquel país a los trabajadores españoles. Ese es el contenido íntegro de la pregunta.

Señor Ministro de Trabajo, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, puedo asegurar al señor Diputado que sí se tiene conocimiento de los resultados de la investigación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Suárez, tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Presidente, este es un curioso sistema parlamentario. Porque de lo que se trata no es sencillamente de eludir las respuestas y de salir del paso, sino de entrar en el fondo de las cuestiones. (*Rumores.*)

Hace unos meses preguntamos si tenía sentido que se diera una beca de 600.000 pesetas y gastos de viaje para averiguar qué posibilidades tenían los trabajadores españoles en Sudáfrica. El antecesor del actual Ministro de Asuntos Exteriores nos contestó que tenía que haber un

error, que no era posible que en España se dieran becas de 600.000 pesetas al mes. Y el actual Ministro de Trabajo dijo que aconsejaría a sus Servicios que no se adjudicara esa beca. La beca se adjudicó el 27 de septiembre y queremos saber qué resultados ha producido. ¿Los trabajadores españoles tienen oportunidades o no las tienen? El Ministro de Asuntos Exteriores no está. El Ministro de Trabajo contesta que sí, que ya lo sabe. Y el país no se entera de lo que hacen ustedes.

Si los trabajadores españoles tienen oportunidades en Sudáfrica, realmente la contradicción de nuestra política exterior es sorprendente, porque carece de sentido que no queramos arreglar barcos de Sudáfrica o que retengamos al Embajador porque no nos parece bien el «apartheid» a ninguno de nosotros y, en cambio, que se esté estudiando el procedimiento para que vayan allí trabajadores. Esto es una descoordinación de la política exterior. Es un auténtico improvisar cada Departamento ministerial lo que hace con su dinero y carece de sentido que el Ministro de Asuntos Exteriores no responda de esa política exterior y que el Ministro de Trabajo nos diga hoy todo lo contrario de lo que nos dijo hace unos meses, que fue que la beca no se iba a adjudicar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Señor Ministro de Trabajo, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Entiendo que al señor Suárez le sea grato hablar de Sudáfrica en este momento.

Las becas, como se demuestra en las preguntas que hizo el señor Suárez en anteriores ocasiones, se referían a bastantes países, no a uno sólo. Y lo que dije en aquella ocasión, en respuesta al señor Suárez, es que me disponía a investigar si la concesión de ese tipo de becas era operativa o no. Efectivamente, el resultado es que no es operativa en general y menos en Sudáfrica, lo que se desprende del propio resultado de la investigación. Por tanto, a partir del año 1985 no hay tales becas.

En cuanto a la consideración que hace el señor Suárez de por qué se concedió la beca, le debo recordar su amor al pasado y a no poner en peligro situaciones ya consolidadas de antemano, y becas ya convocadas no se pueden derogar de la noche a la mañana, señor Suárez; usted nos lo recuerda todos los días en esta tribuna con otras cuestiones peores.

Muchas gracias. *(El señor Suárez González, don Fernando, se dirige al señor Ministro pronunciando palabras que no se perciben. Protestas.)*

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PODRÍA INDICAR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO CUAL ES EL NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA EN LA VICEPRESIDENCIA DEL DOCUMENTO DE LA JUNTA DE GALICIA QUE MOSTRO EN SU RECIENTE VIAJE A SANTIAGO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 24, del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, que tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, sus actuaciones por las distintas provincias españolas suelen tener, por su condición de Vicepresidente del Gobierno español y por su legendaria calidad de político incisivo, una enorme repercusión pública.

En un reciente viaje de S. S. a la Comunidad Autónoma de Galicia se puso de manifiesto ante los medios de comunicación que S. S. había mostrado un documento que en principio se dijo que era una carta dirigida por el Consejero de Agricultura, don Fernando Garrido Valenzuela, al Vicepresidente del Gobierno, que, evidentemente, era el Vicepresidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero que, por error, se envió al Vicepresidente del Gobierno de la nación española. Realmente no era una carta, era un oficio, una comunicación interna entre órganos de una misma administración autonómica.

La pregunta, tal y como la formulamos, es que queremos saber si al recibir ese oficio en la Vicepresidencia del Gobierno de España se le puso el registro de entrada, conforme ordena la Ley de Procedimiento Administrativo, como sabe perfectamente S. S., y cuál es el número de ese registro de entrada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Si debo contestar a la pregunta que se ha formulado por escrito: «... el número de registro de entrada del documento de la Junta de Galicia que mostró...» (se refiere a mí) «... en su reciente viaje a Santiago», debo contestar que es imposible la respuesta, porque no mostré ningún documento en Santiago. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias.

Señor Vicepresidente del Gobierno, desde ahora leemos los periódicos con mucha más atención sabiendo que las informaciones sobre S. S. pueden ser erróneas. Pediremos conformidad a los medios de comunicación que las hacen públicas.

Es lo cierto que tenemos fotocopia de un oficio que efectivamente está dirigido por el señor Garrido Valenzuela al Vicepresidente del Gobierno español por un error seguramente mecanográfico, y que dice: «Excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno, Madrid». Ese oficio hace referencia al contenido de la información que hemos leído sobre sus declaraciones.

En ese oficio, el señor Garrido Valenzuela le planteaba al señor Barreiros, Vicepresidente del Gobierno de la Co-

munidad Autónoma, una serie de problemas internos de los funcionarios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esto ha sido utilizado en la precampaña electoral en su condición de Vicesecretario General del Partido Socialista, y queremos saber si tiene registro de entrada o no, a efectos de conocer si los documentos que entran en la Vicepresidencia del Gobierno son utilizados por el Vicesecretario General del Partido Socialista electoralmente.

Queremos saber también si se ha cumplido o no con lo establecido en diversos artículos de la Ley de Procedimiento Administrativo, que usted conoce perfectamente, donde, por ejemplo, en el artículo 65 se exige que la recepción de los documentos vaya acompañada también de un registro de entrada en una oficina pública, que buenos dineros nos cuesta a los españoles, como es la organización de su Vicepresidencia; el artículo 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se refiere a las comunicaciones y notificaciones internas, y el artículo 54, en donde, en aras a esa eficacia y celeridad que estableció como criterio general ya en 1958 esa Ley de Procedimiento Administrativo, cuando se manda un oficio por error mecanográfico a una dependencia que no es competente...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, aclarado ahora a qué tipo de carta se refiere el señor Diputado, le puedo contestar que yo no mostré ningún documento; sí hablé de que había recibido una carta que iba dirigida a mí, y es mala técnica culpar a la secretaria mecanográfica, porque no es así, ya que figura en el mismo documento, no en el sobre —que hubiese devuelto si no va dirigido a mí—, a pocos centímetros de la firma del Consejero, señor Garrido, y en ningún lugar se dice que vaya dirigido a otra persona más que a mí. No sé por qué tiene que ser algo interno. Yo he entendido, repito, que era para mí; no entendí que fuera un error, y en ella me informaba de que había un cierto inmovilismo burocrático en su Consejería. Por tanto, ¿por qué tenía yo que pensar que iba dirigido a otro señor que se llamaba Barreiros si va dirigida a mí? (*Risas.*) No encuentro el porqué.

En fin, como parece que resulta que le ha cogido usted gusto a los documentos, le voy a leer otros dos si me da tiempo. El primero es de un ayuntamiento gallego, que dice: Con motivo de la llegada a Galicia del Jefe de la oposición del Gobierno, don Manuel Fraga Iribarne, en visita oficial, día tantos de tantos, a las doce treinta horas, ruego a usted que, a fin de darle el recibimiento que como representante de la institución citada merece, si le es posible, coloque banderas nacional y gallega en los balcones de la casa de su propiedad. Hay un sello que dice «Alcaldía del ayuntamiento».

Otro más de otro ayuntamiento de Galicia: Participo a usted que mañana día tal tiene prevista la llegada en visita oficial el Jefe de la oposición del Gobierno, don Ma-

nuel Fraga Iribarne, por lo que ruego a usted que, a partir de las doce horas y durante el tiempo que dure dicha visita, permanezca cerrado al público el establecimiento de su propiedad a fin de poder ofrecerle el recibimiento que se debe.

Seguiré leyendo siempre estos documentos, señor Diputado, y le puedo dar números. (*Rumores. Risas. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CONFIRMA EL SEÑOR MINISTRO LAS AFIRMACIONES DEL SECRETARIO DEL PRESIDENTE, SEGUN LAS CUALES UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO MARITIMO DEL SEÑOR PRESIDENTE DURANTE ESTE ULTIMO VERANO HAN SIDO SATISFECHOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a seguir leyendo documentos. En este caso se trata del «Diario de Sesiones».

En la Comisión de Presupuestos, señor Ministro de Defensa, sabe usted que hay unos trámites previos en donde se llama a algunas autoridades a efectos de que nos informen sobre determinadas partidas presupuestarias. Pues bien, el Secretario del Presidente del Gobierno, señor Feo Zarandieta, a preguntas formuladas por este Diputado sobre quién pagaba los gastos de desplazamientos marítimos privados del señor Presidente del Gobierno en bienes de dominio público, contestó que eran satisfechos con cargo a los presupuestos del Ministerio de Defensa (otro documento público, señor Vicepresidente). En este sentido, nosotros pedimos simplemente una aclaración al señor Ministro de Defensa: ¿Con cargo a qué partidas están incluidos estos gastos de viajes privados en bienes de dominio público del señor Presidente, que unos años son desplazamientos aéreos y otros marítimos?

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ministro, la pregunta no es exactamente con cargo a qué partidas, sino que dice textualmente, y es a lo que tiene que contestar: ¿Confirma el señor Ministro las afirmaciones del Secretario del Presidente según las cuales, una parte sustancial de los gastos de desplazamiento marítimo del señor Presidente durante este último verano han sido satisfechos con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa? A eso es a lo que tiene que ceñirse el señor Ministro en su contestación.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Se-

ñor Presidente, es que si me ciño a esta pregunta, he de decirle al señor Calero que yo también me he leído el «Diario de Sesiones» y como en el «Diario de Sesiones» no está en ninguna parte que el señor Secretario del Presidente del Gobierno haya dicho lo que está en el texto de esta pregunta, no le puedo confirmar al señor Calero las afirmaciones del Secretario del Presidente del Gobierno. (Risas. Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Ministro de Defensa, me lo ha puesto usted muy fácil; tiene usted muy malos asesores.

Página 10500 del «Diario de Sesiones» de 18 de octubre de 1985, número 343, columna de la izquierda, línea tercera, en donde empieza: «El señor Secretario del Presidente del Gobierno (Feo Zarandieta): Supongo que, en efecto, originan gastos, pero se cargan según de qué Ministerio dependa el bien público; me imagino que usted está haciendo referencia a un bien que depende del Ministerio de Defensa y será, por tanto, al Subsecretario de Defensa a quien deba usted preguntar, señor Calero». Y, en este caso, contesté yo: «O sea, que esos gastos son sufragados directamente por el Ministerio de Defensa, no están incluidos en la partida de Jefatura del Gobierno» (dice por error Jefatura del Estado). El señor Secretario del Presidente del Gobierno dice: «No están incluidas en estas partidas de la Jefatura del Gobierno».

En la técnica parlamentaria, como ha dicho perfectamente un compañero Diputado nuestro que acaba de hablar, el señor Suárez, no hay que eludir las cuestiones, sino hablar del fondo del asunto: ¿El Ministerio de Defensa paga los desplazamientos del Azor en los viajes privados del Presidente, si o no?

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, S. S. tiene que contestar a la pregunta concreta que está establecida.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Como bien ha leído el señor Calero (sabe leer, esto es evidente) el único que ha dicho en las sesiones del Congreso que estos gastos son sufragados directamente por el Ministerio de Defensa y no están incluidos en la Jefatura del Estado, el único, repito, que lo ha dicho es el señor Calero. Por tanto, la pregunta debió formularse de la siguiente forma: ¿Confirma el Ministro de Defensa mis propias afirmaciones, según las cuales una parte sustancial de los gastos...? (Rumores. Risas.) Para ir al fondo de la cuestión le diré que el Azor abandonó El Ferrol con órdenes de ir a Mallorca, que era independiente del viaje del señor Presidente del Gobierno. El señor Presidente del Gobierno utilizó el Azor para recibir al Presidente del Gobierno portugués, y luego 200 millas más en el viaje que tenía que hacer el Azor hasta las Islas Baleares, que es donde debe estar durante todo el verano.

Los gastos de combustible, los gastos de dotación y los gastos de mantenimiento del Azor anualmente consigna-

dos no han sido superados este año. Por tanto, la utilización por parte del Presidente del Gobierno en este tramo de un trayecto ya decidido del Azor, no ha supuesto, señoría, ningún incremento presupuestario para el Ministerio de Defensa respecto de las consignaciones anuales que tenemos para mantenimiento en relación con el Azor.

— DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL GOBIERNO HA AUTORIZADO LA IMPORTACION LIBRE DE HUEVOS FRESCOS DE GALLINA A TRAVES DEL REAL DECRETO 2020/1985, DE 9 DE OCTUBRE DE 1985, SI EL PRECIO DE LOS HUEVOS ESPAÑOLES DE GALLINA ESTA ACTUALMENTE POR DEBAJO DE COSTES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente. En el real decreto 774/1985, de 30 de abril, se dice que se autoriza la importación libre de huevos de gallina para paliar la tendencia alcista que se estaba produciendo en el precio y para evitar que se produzca un desabastecimiento del mercado.

Está claro que lo que se pretendía con esta medida era paliar temporalmente una tendencia alcista. Sin embargo, una medida temporal se está convirtiendo en una cuestión permanente porque los sucesivos decretos 1193/1985 de 3 de julio, 1553/1985, de 28 de agosto, y, por último, el 2020/1985, de 9 de octubre así lo demuestran.

Son conocidos los avatares que han sufrido el sector avícola de ponedoras a lo largo de los años y principalmente en los últimos años setenta en que se produjeron 10.000 millones de pesetas de pérdida, y en los años 1982 y 1983 también con 30.000 millones de pérdidas.

Este sector se enfrenta, descapitalizado y maltrecho, a la integración en la Comunidad Económica Europea, y es curioso que el Gobierno colabora en esta descapitalización manteniendo en vigor el decreto 2020/1985, de 9 de octubre, porque en estos momentos el coste de producción de una docena de huevos de gallina de primera es de 107-108 pesetas, mientras que en las lonjas de origen se cotizan a 84 pesetas la docena.

Por todo lo expuesto es por lo que pregunto al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno ha autorizado la importación libre de huevos frescos de gallina a través del Real Decreto 2020/1985, de 9 de octubre, si el precio de los huevos españoles de gallina está actualmente por debajo de costes?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. La relación entre el precio de los huevos en este momento en lonja y el coste de producción, no tiene nada que ver, de hecho, con el decreto a que usted hace referencia, que no es sino

la prórroga de varios decretos anteriores, como usted decía, el primero de los cuales se inició en abril de este año. Cuando esto se produjo, a lo largo de los últimos tres o cuatro meses, había subido la docena de huevos de gallina de categoría cuarta, el precio testigo, en más de un 30 por ciento. Pareció conveniente considerar también los intereses de los consumidores y la lucha contra la inflación. Por eso se hizo este sistema de importación libre. Pero es una importación con derechos compensatorios semejante a la que vamos a tener a partir de la entrada de la Comunidad Económica Europea. ¿Qué significa una importación con derechos compensatorios? Pues que por encima del arancel y del impuesto de compensación de gravámenes interiores, se pone un derecho compensatorio para asegurar que el precio interior no va a sufrir como consecuencia de la importación. ¿Sabe usted cuál es el precio calculado en frontera con derecho compensatorio? Ciento sesenta y tres pesetas el kilo; es decir, niveles mucho más elevados que los precios en lonja o que los costes de producción.

Por consiguiente, la situación no tiene nada que ver con esto, y la prueba evidente es que tan sólo se han importado quince mil toneladas de pollo a lo largo de los últimos seis meses, perdón, de huevos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Torres Hurtado tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Señor Ministro, de los pollos yo no había hablado nada. El tema es los huevos de gallina, y el precio que usted ha dicho coincide. Un huevo de primera tiene de 55 a 60 gramos, lo cual quiere decir que en el kilo entran aproximadamente 19 ó 20. Luego coincide con el precio que yo estoy diciendo de 84 pesetas en lonja. Pero esas 84 pesetas son en el mes de octubre y el Decreto se ha prorrogado en este mes, cuando, con los precios de mercado del pienso, está alrededor de 108 el precio de producción de coste, de la docena. Luego estamos descapitalizando al sector avícola. Y este sector —quizá no lo conozcan sus señorías— tiene una facturación de 130.000 millones de pesetas al año, a pesar de estos precios, y 30.000 trabajadores diseminados por toda la geografía española. Creo que hay muy pocas empresas que tengan esta plantilla. Quizá El Corte Inglés; Seat, por supuesto que no. Esto, señor Ministro, puede venirse abajo, ya que la Comunidad Económica Europea es excedentaria y, si entramos en ella descapitalizados y maltrechos, difícilmente podrá nuestro sector avícola competir.

Yo lo único que pido, señor Ministro, es que en estos momentos en que el precio está por debajo de los costes quiten el Decreto para que nuestro sector avícola pueda entrar en competencia en la CEE. No se pide nada más. Simplemente esto...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Torres.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

(Solchaga Catalán): Yo insisto en que la libertad de importación con derechos compensatorios no está influyendo sobre el precio interior. Prueba evidente es que con la misma situación ha habido unas fluctuaciones considerables de precios.

Cuando a primeros de octubre el Gobierno consideró si merecía la pena prorrogar la situación, era evidentemente que entonces había una cierta inflexión a la baja del precio de los huevos frescos, pero no sabíamos cuánto había de durar. Y como al gobierno le compete vigilar constantemente la inflación —y esta no es una medida sino de libre comercio, porque si fuera de intervención comprendería su punto de vista; la libre competencia es algo por lo que su Grupo está, como naturalmente el mío—, nos ha parecido correcto que se mantenga así.

Otro problema es cuál es la situación de este sector. Es un sector muy importante. El Gobierno no le da poca importancia, pero cree que lo mejor para él en el futuro es que se acostumbre a la libre competencia que significa abrir nuestras fronteras con la integración en la Comunidad Económica Europea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL DIAZ-PINES MUÑOZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUALES HAN SIDO LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORADO, PARA EL CURSO ACADEMICO 85/86, EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD (ESTATAL) CASTELLANO-MANCHEGA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 27, del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, que tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, la pregunta concreta que dirijo al Gobierno y, en su caso, como supongo, al Ministro de Educación y Ciencia, es: ¿Cuáles han sido los procedimientos seguidos para la provisión de plazas de profesorado, para el curso académico 85/86, en los centros de la Universidad (estatal) Castellano-Manchega?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz-Pinés.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, supongo que el señor Díaz-Pinés sabe que en el curso 85/86 entran en funcionamiento cuatro centros en la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Decreto de 9 de octubre de 1985. Me imagino que me pregunta por dos de ellos, porque los otros dos son centros derivados de la adscripción del antiguo colegio universitario y con plantillas ya exis-

tentes, respecto de las cuales se ha seguido el mismo procedimiento que en otros casos de integración.

En lo que se refiere a los dos centros nuevos, el procedimiento de provisión de plazas pretende cubrirlos, con carácter provisional, como máximo hasta septiembre de 1987. El procedimiento ha sido decidido por el Rector y atiende a las características de lo que, por una parte, es la Facultad de derecho nueva y lo que, por otra, es una Sección de Informática en la Escuela Politécnica de Albacete.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, esta vez estamos enfocados en el tema, pero yo le voy a dar algunos datos más.

Pondré varios ejemplos ilustrativos, empezando por decir que la Universidad, oficialmente, señor Ministro, mientras no se le cambie el título, es Castellano-Manchega, no de Castilla-La Mancha, por votación de 302 votos de este Congreso, para evitar el equívoco que su partido está usufructuando de decir que es Universidad regional, cuando es Universidad de creación y titularidad estatales.

Aclarada esa pequeña cuestión, le diré que en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete, Sección de Informática, que es un centro nuevo, ha habido un concurso público, de fecha 2 de octubre, con plazo hasta el día 14, con siete plazas; una de ellas de Circuitos y Sistemas Digitales.

El segundo ejemplo que quiero ponerle es la Facultad de Filosofía y Letras, también centro nuevo, ubicado en Ciudad Real. Concurso público de fecha 14 de octubre y 31 de octubre, de convocatoria y límite, para un profesor encargado de curso, a nivel «B», de Lengua y Literatura Arabes.

Tercer ejemplo, la Facultad de Derecho de Albacete. Aquí no ha habido concurso público alguno, según mis noticias. Por tanto, a mi juicio, según la información que yo tengo, carecen de la nota de publicidad la convocatoria y la dotación de esas plazas.

En cuarto lugar, el Colegio Universitario de Ciudad Real integrado, aunque todavía no se sabe hasta qué punto está integrado, porque no tiene reflejo ni presupuestario ni de otra índole, salvo las manifestaciones voluntaristas de sus representantes en mi provincia. Se dice en el apartado 3.3 del Convenio con la Diputación que los profesores de la plantilla actual del Colegio Universitario se incorporarán al cuadro de profesores de la Universidad como profesores contratados en régimen de Derecho Administrativo, asegurándoles el plazo máximo de contratación previsto.

Ha habido otro antecedente, señor Ministro, no de plazas de profesorado, sino de personal administrativo, en el que al ser inculcados el Rector y el Secretario General de nepotismo, por haber familiares suyos aprobados en esa oposición y, habiendo dicho el Secretario General ante una imputación concreta que determinada señorita...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Pinés.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, la primera observación del señor Díaz-Pinés me parece irrelevante. La Universidad de León se llama Universidad de León; se habla de la Universidad de Valladolid, se habla de la Universidad de Salamanca, se habla de la Universidad Complutense de Madrid y no se entiende ningún derecho de propiedad sobre ellas ni ninguna transferencia autonómica.

En lo que se refiere a los centros, señor Díaz-Pinés, la Facultad de Derecho, como usted sabe, es una Facultad nueva y se necesitaba una plantilla mínima para comenzar. Ha habido un procedimiento de adscripción provisional, como decía en mi primera intervención, a través de un nombramiento derivado de una comisión de juristas de prestigio designados por el Consejo de Universidades, es decir, sin intervención del Ministerio de Educación y Ciencia. Estos juristas prestigiosos, designados por el Consejo de Universidades, han seleccionado unos profesores numerarios, con experiencia, en comisión de servicios, que pondrán en marcha la Facultad de Derecho, y cuando esté rodada, por usar este término, se procederá a una convocatoria pública. Es el procedimiento que se sigue cuando se crean centros en todas las universidades del mundo civilizado.

En lo que se refiere a la Sección de Informática en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete, no había profesores numerarios que estuvieran en comisión de servicios, ni esa plantilla y, por tanto, se ha hecho una convocatoria pública, que ha aparecido en la prensa, y después una comisión de selección, que se ha constituido también con profesorado de calidad.

Con referencia a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Facultad de Letras en Ciudad Real, se ha seguido exactamente el mismo procedimiento que se ha seguido siempre cuando se ha integrado un Colegio Universitario en el seno de una Universidad: que se pasa de un contrato laboral a un contrato administrativo, con una fecha fija, que es septiembre de 1987, que es cuando acaban los contratos administrativos, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, de la cual supongo enterado al señor Díaz-Pinés.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PEÑA SUAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CUAL ES LA SITUACION ACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS TITULADOS SUPERIORES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Peña Suárez tiene la palabra.

El señor PEÑA SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de la Presidencia, ¿puede usted contestar a esta Cámara cuál es la situación actual de los funcionarios interinos y contratados administrativos titulados superiores?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peña. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto lo hago. Como sabe S. S., la disposición transitoria sexta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública imponía al Gobierno la obligación de clasificar los puestos de trabajo que estuviesen desempeñados por personal contratado administrativo. Otro caso es el de los interinos, en el que no había problemas de clasificación, porque, como sabe S. S., el interino está prestando su servicio en una vacante existente sin titular.

Hemos cumplido, con una orden que tengo aquí que sería prolijo detallar, con ese mandato y hemos clasificado todos los puestos de trabajo normalmente como puestos de trabajo laborales, porque en los niveles de titulación superior es muy difícil hacer la adscripción al puesto de funcionario público, es muy difícil que haya un titulado superior que esté en un puesto similar al de Inspector, Letrado del Estado o Diplomático, y prácticamente casi todos ellos han sido declarados puestos laborales. Se han anunciado a concurso y se han provisto 1.005 plazas —creo recordar, hablo de memoria— por este sistema y, cumpliendo la disposición transitoria sexta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se ha permitido que los interinos participen también en este concurso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peña.

El señor PEÑA SUAREZ: Señor Ministro, efectivamente hace ya varios años que los funcionarios interinos titulados superiores estaban pendientes de que la Administración les resolviera su estabilidad en el empleo. Ha citado la disposición transitoria sexta en su punto 2, que, si no me equivoco, dice textualmente: «Todo el personal que haya prestado servicio como contratado administrativo de colaboración temporal o como funcionario de empleo interino podrá participar en las pruebas de acceso para cubrir las plazas de nueva creación». Posteriormente, si no recuerdo mal, el 11 de enero de 1985 la Administración firmó con las centrales sindicales un acuerdo para el desarrollo de esta disposición transitoria sexta, y acordó que se lograría la integración mediante determinados concursos-oposición, constando expresamente en el acta de la firma de este acuerdo que las personas que prestaban servicio —aquí no se especificaba si eran contratados o interinos— a la Administración antes del año 1977 tendrían, en cualquier caso, la seguridad de empleo.

El Real decreto 152/85, de seis de febrero, que regula la oferta de empleo público, reafirma este criterio de la disposición transitoria sexta, y dice también textualmente: «Se afronta definitivamente el problema del personal no permanente que viene prestando servicios en la Administración Pública bajo la figura de contratado administrativo de colaboración temporal e interino». También se nombra a los interinos.

Se han convocado, como ha dicho el señor Ministro, distintas oposiciones para el ingreso en los cuerpos de la Administración de no titulados superiores, y algunos de titulados superiores contratados y, sin embargo, para los funcionarios interinos no se ha dado esta solución. A pesar del tiempo transcurrido, vemos que existe una discriminación grave entre los interinos de título superior y los que no tienen título superior, y entre contratados e interinos.

No comprendemos cómo a pesar de estos compromisos que se contienen en la disposición transitoria sexta, en el Real Decreto, en el acuerdo con los sindicatos, no se ha resuelto esta situación de los funcionarios. Podemos estimar que quizá no se ha llegado a encontrar esa fórmula para conseguir filtrar la ideología de estos posibles funcionarios, que han demostrado su competencia, su preparación, su trabajo y su fidelidad administrativa. Yo creo que ya es hora de que no hagamos más promesas incumplidas y de que no vayamos incurriendo en reiterados errores, como el propio señor Presidente reconocía aquí en una ocasión, porque me parece que van a ser ustedes los mayores propagandistas de ese pasatiempo que se llama «el juego de los diez errores».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peña. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente. He escuchado con mucha atención a S. S., que ha tenido la debilidad de incurrir —yo creo que es un mandato que tienen— en alegaciones similares a todas las que sobre el tema de la función pública se producen en esta Cámara, absolutamente sin fundamento. Créame usted, si yo hiciera caso a las pretensiones de S. S.; tendría S. S. muchas más dificultades en convencer a su Grupo que yo al mío. Su señoría ha hecho una pregunta sin saber cuál será la dirección de su Grupo, y yo le invitaría a que consultara con el señor Calero o con alguno de los expertos en este tema. Porque lo que usted nos está proponiendo es que los interinos pasen a los cuerpos especiales de la Administración del Estado, una cosa de esta naturaleza. El interino está trabajando en una vacante existente; no tienen nada que ver con el contrato administrativo, en eso estará de acuerdo conmigo. El interino, cuando llegaba el titular, normalmente se marchaba.

Como existía un buen número de contratados administrativos en una situación laboral irregular, lo que hemos hecho ha sido clasificar todos estos puestos de trabajo. Cuando se trataba de funcionarios del grupo A —y yo creo sinceramente que el señor Calero, que me mira, estará de

acuerdo con lo que hicimos—, clasificamos los puestos de trabajo como laborales, porque no es fácil decir que un titulado superior está prestando un servicio similar al de un Inspector de Trabajo o al de un Inspector Financiero Tributario. Lo que hemos hecho ha sido sacar a concurso esos puestos de nueva creación y permitir —y eso ya se ha hecho— que concurren con un baremo, según los años que hubiesen venido prestando servicios en la Administración, a esos puestos de trabajo los que eran contratados administrativos y los interinos. Lo que usted nos demanda lo hemos hecho ya. El siguiente paso, que sería equipararlos a funcionarios, que pasasen a integrarse, por ese sistema de una puerta especial, en diplomáticos, en abogados del Estado, o en letrados del Estado, etcétera, no lo hemos hecho, e insisto en que le costaría mucho más a S. S. convencer a sus compañeros de Grupo que a mí convencer a los del mío.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL DIAZ-PINES MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE PLANES TIENE EL GOBIERNO PARA PALIAR EL DESASTRE ECONOMICO OCASIONADO EN EL SECTOR AGRARIO POR EL «PROBLEMA DE LA PATATA»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, le pregunto al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación qué planes tiene el Gobierno para paliar el desastre económico ocasionado en el sector agrario por el «problema de la patata».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz-Pinés.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, la cuestión sobre la que me habla el señor Diputado, de desastre económico en el sector agrario, no la conozco. No sé si se refiere a los resultados de estos tres años en el sector agrario, que son comparativamente excelentes, como puede contrastar el señor Diputado si se dedica al tema.

Sobre el problema de la patata, me gustaría que precisara a qué problema de la patata se está refiriendo, y que me precisara, además, cuando habla de las medidas del Gobierno, si se refiere a las del año pasado, a unas que desea para más adelante, si se refiere a las recomendaciones dadas hace ocho meses de que no se sembraran tantas patatas como se habían sembrado en las dos campañas anteriores a través de múltiples anuncios en la prensa, télex y demás que S. S. conoce; o si se refiere a la intervención del FORPPA el año pasado para este año. Me

gustaría que me dijese a qué problema de la patata se refiere y, sobre todo, si es en España.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Si supiese todas esas cosas, a lo mejor el Ministro de Agricultura era yo. *(Risas.)*

Lo que no me explico es cómo hay una actitud dialéctica de este tipo, cuando esta tarde se han tratado muchos temas y muy difíciles...

El señor PRESIDENTE: Usted aténgase al que corresponde ahora.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Si me deja el señor Presidente, con mucho gusto lo hago.

Lo que quiero decir, señor Ministro, es que usted sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo. Usted sabe perfectamente que ha habido una serie de manifestaciones de agricultores que se quejan de que el precio de la producción de la patata está un tercio más caro de lo que les cuesta producirla. Que las amas de casa están pagando a seis meses el coste de producción, y usted asiente con la cabeza. Hay una especie de onanismo parlamentario por parte del Gobierno, una especie de política de defensa, el «catenaccio», es el miedo que tienen ustedes a preguntar francamente en un Congreso. *(Rumores.)*

El señor Ministro anterior me ha dicho...

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, aténgase a la cuestión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Me atengo a la cuestión.

No quisiera señor Ministro, que me dijese que hay una Comisión de expertos patateros, me estoy refiriendo a hechos concretos, y usted sabe que son los siguientes: ¿Qué sentido tiene que el FORPPA se llame FORPPA; es que la RPPA, cambia de sentido o de denominación, no es reguladora de Precios de Productos Agrarios? ¿Existen el FORPPA, el MERCO, el MERCA? ¿Los va a privatizar o va a conectar entre sí las dos redes como era su política inicial? Cara al problema de la patata, ¿va a cerrarlos simplemente? ¿Qué sentido tiene el hecho de que el señor Arévalo el 24 de octubre, sobre el problema de la patata, haga una convocatoria urgente de una reunión para regularizar la campaña de 1986, cuando tiene media Castilla-La Mancha y media Castilla-León sembradas de patatas de los agricultores?

Si usted me dice que no sabe de qué problema le estoy hablando, presente la dimisión que, a lo mejor, el campo se lo agradecería. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Las preguntas adicionales que ha hecho el señor Díaz-Pinés no tienen que ser contestadas por S. S., señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Muchas gracias.

Le recomiendo al señor Díaz-Pinés que se quede en casa y estudie los problemas agrícolas, si quiere dedicarse a ellos, y siga realmente la política agraria, incluidas las patatas.

Intervenciones del FORPPA ha habido este año. ¿Se refiere a la de principios de este año, a la de media estación, a la de estación tardía? ¿A cuál se refiere? ¿Se refiere a medidas regladas ya por el FORPPA, hasta seis en estos momentos, en el sentido de que no hubiera solamente ayudas a la exportación, sino que incluso interviniera directamente pagando inmovilizados, que ya las ha adoptado? Hágame la pregunta concreta; hágamela bien y le contestaré adecuadamente.

Lé voy a decir más cosas, señor Diputado. Usted sabe que una gran parte de los problemas se derivan básicamente de una producción muy alta en las tres campañas anteriores, con unos precios muy remunerados —siempre en términos relativos— para los agricultores. Esa situación de tres grandes campañas ha llevado, a pesar de las recomendaciones formuladas —y ustedes podrían colaborar además de animar y seguir o no las manifestaciones, a que los agricultores hicieran caso a estas recomendaciones formuladas en el momento oportuno, y en las cuales había constancia de lo que iba a pasar—, a un exceso de producción importante en España, de un 15 por ciento, según el cálculo, y de un 20 por ciento para la Comunidad. Y esto, por un desajuste entre la oferta y la demanda, ha hundido los precios tanto en España como en la Comunidad. A partir de ahí, se han tomado una serie de medidas a principios de año, y otras, hasta seis, estos últimos días, de acuerdo con las peticiones de las organizaciones agrarias, que conocen que la reglas de oferta y demanda y el mercado tienen determinado tipo de condicionamientos. También le quiero decir que si en vez del catastrofismo que han practicado algunas organizaciones agrarias, animadas por algún amigo de S. S., hubieran ido al mercado, éste se habría regulado mucho más fácilmente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION PARA CONOCIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO DE HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS COMETIDOS POR MIEMBROS DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el punto V del orden del día, proposiciones no de ley.

La primera, del Grupo Mixto, ha sido retirada. Sólo queda la segunda, del Grupo Popular, sobre competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por

miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que defenderá el señor Ruiz Gallardón.

Señorías, al terminar la intervención del señor Ruiz Gallardón, vamos a proceder a la votación de totalidad del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, en cuanto a las enmiendas procedentes del Senado, que el señor Torres Boursault ya había anunciado se produciría a partir de las seis y media de la tarde de hoy.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna en la confianza de que en esta ocasión la proposición no de ley que defiendo en nombre del Grupo Popular ha de encontrar el eco que, a nuestro juicio, merece, porque se trata de una pretensión razonable, justa y manifiestamente acorde con el sentir del Grupo mayoritario de esta Cámara, como a lo largo de mi breve intervención habré de poner de manifiesto. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Señorías, se trata del siguiente supuesto: Desgraciadamente no es infrecuente que en numerosas ocasiones se acuda a lo que yo no dudo en calificar de utilización torcicera de vías procesales penales con el fin de hostigar, sin ninguna justificación ni fundamento, a personas dignísimas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que cumplen con notoria abnegación y con gran espíritu de sacrificio la difícil misión que nuestras leyes les tienen encomendadas. Y así, se dan supuestos concretos de denuncias practicadas y reiteradas por supuestos malos tratos, cuyas denuncias se tramitan normalmente acompañadas de determinadas ruedas de presuntos inculcados, donde quienes llevan la acción muchas veces son colaboradores y copartícipes de las actitudes criminales de las bandas armadas, que producen el daño terrorista de todos conocido.

Ello se hace además en un clima y en un ambiente que cabalmente es el menos propicio y el menos adecuado para que reine la serenidad y la tranquilidad necesarias en orden a la admisión o denegación de tales diligencias de prueba y singularmente en momentos en los cuales hay una gran tensión social como consecuencia de esas actividades de tipo terrorista.

Pues bien, apoyándonos en la inequívoca y total constitucionalidad de las normas que regulan la existencia y competencias de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales, nosotros pretendemos que el Gobierno traiga a esta Cámara una norma en virtud de la cual la competencia de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales se extienda no sólo al enjuiciamiento de los supuestos delictivos a que se refiere la ley que desarrolla el artículo 55.2 de nuestra Constitución, sino a todos aquellos posibles delitos —y subrayo lo de posibles delitos— conexos que pudieran cometer, en el cumplimiento de las funciones que constitucionalmente tienen señaladas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al perseguir los hechos delictivos. De esta manera se establece un criterio unívoco y se sigue una norma de derecho procesal penal conocidísima, que quien es la norma de que tiene

la competencia para un delito, la tiene también para el delito conexo. Ello no está en modo alguno reñido con la actual legislación. Recientemente ha aprobado esta Cámara la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que precisamente al tratar de las competencias de la Audiencia Nacional y subsiguientemente de los Juzgados Centrales, en el último apartado del artículo 65 de la misma atribuye a la competencia de la Audiencia Nacional todas aquellas otras cuestiones o materias que las normas, las leyes, señalan.

Ciertamente se nos podrá decir, y de hecho se nos dirá, que este tema ya está planteado como enmienda en concreto que hemos presentado a la ley, actualmente en Ponencia y que está tramitándose, que va a regular en su totalidad los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Pero no es menos cierto, primero, que esta proposición no de ley fue presentada con anterioridad y que en ella misma se prevé el supuesto de que se traiga o se aplique este criterio a una norma que estuviere en tramitación parlamentaria. En definitiva, de lo que se trata es de dar un trato de paridad, un trato similar, a aquellos que defienden la legalidad, pero que pueden excederse en tal defensa, si bien ciertamente no pueden verse tratados en inferioridad o con más dificultad en su defensa cuando puedan cometer cualquier tipo de excesos.

Estas son las razones, insisto, que apoyan nuestra petición, tal como han sido expuestas reiteradamente ante el Grupo Socialista, algunos de cuyos más altos destinatarios o más altos miembros han acordado con nosotros que tienen fundamento y lógica bastante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. *(El señor Granados pide la palabra.)*

Señor Granados, tiene la palabra.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, su antecesor hace un momento en la Presidencia había dispuesto —no sé si S. S. mantendrá el criterio— que nada más terminar la intervención del señor Ruiz Gallardón se votaría la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Entiendo que el Presidente de la Cámara, por no interrumpir este debate, quiso decir al final del mismo.

¿Grupos que desean intervenir? *(Pausa.)* Grupo Mixto, Socialista y Minoría Catalana.

¿Hay enmiendas a esta proposición de ley? *(Pausa.)* No hay enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Brevemente, señor Presidente, y excusándome por anticipado, porque no he podido escuchar todo el, sin duda, brillante parlamento que ha hecho nuestro compañero de Cámara, representante del Grupo proponente, pero evidentemente es para ope-

nerme a la pretensión, que esa sí que la conozco bien, por haber leído en el «Boletín Oficial» los términos concretos en que se presenta.

Señor Presidente, quienes tienen lo que yo llamaría un amor inmoderado a las jurisdicciones especiales o especializadas, y en concreto quienes tienen un amor inmoderado a la Audiencia Nacional, suelen argüir en su favor que los Jueces, en concreto en el momento histórico que vivimos en el País Vasco, no tienen y no gozan de la libertad suficiente para enjuiciar determinados delitos atribuidos a las llamadas bandas armadas, a los llamados delitos de terrorismo. Lo niegan ellos, lo niegan constantemente los jueces que trabajan en el País Vasco y que ejercen su alto ministerio en el País Vasco, lo niegan constantemente en privado y en público por todos los medios de comunicación, y habrá que creer, señor Presidente, que estos hombres no tienen ese miedo que se les atribuye y que podrían perfectamente enjuiciar aquella clase de delitos. Pero éste es un pleito para mí ya perdido, porque vengo casi desde el principio de la legislatura sosteniendo la necesidad de desaparición de la Audiencia Nacional, y ha quedado consagrada para un determinado número de delitos.

Me atengo ya a lo que es legalidad positiva en este momento, pero intentar, señor Presidente, aumentar todavía esa competencia, esa jurisdicción me parece un auténtico despropósito jurídico que sólo se le podía ocurrir al Grupo que lo ha propuesto.

Señor Presidente, los policías que en el ejercicio de su función cometen delitos son presuntos delincuentes/presuntos inocentes, porque la presunción de inocencia ciertamente opera para todo presunto delincuente, pero suele haber indicios racionales de criminalidad cuando se llega al procesamiento y estos tienen un Juez que, según la Constitución, es el Juez predeterminado por la Ley. La Constitución no quiere evidentemente que estemos creando, mediante ley, jueces predeterminados para determinadas categorías de ciudadanos, para determinadas categorías de delitos. Ya se ha hecho una excepción, dejémoslo así hasta que condiciones diferentes en la historia de nuestro país nos permitan variar esa legalidad, pero no insistamos en ampliar jurisdicciones que de por sí son jurisdicciones excepcionales, especiales y —no me importa la palabra— si se quiere especializadas.

Ese Juez predeterminado por la ley para esos presuntos delincuentes/presuntos inocentes hasta que no haya una sentencia firme que los declare, que son los policías que han incurrido en el comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, es la Audiencia Provincial, para su enjuiciamiento y además curiosamente la Audiencia Provincial para la determinación de la sentencia y del fallo correspondiente. Pero, señor Ruiz Gallardón, es que a mí me sorprende una cosa y es que, efectivamente, los delitos de terrorismo lo son, los delitos que puedan cometer los policías en la persecución del terrorismo son delitos conexos con el terrorismo, pero es que usted ha mantenido audazmente, a mi juicio, y seguramente sin tener en cuenta el alcance de su indicación, que quien entiende del delito principal entiende del delito conexo. ¿Es que está

dispuesto a sostener que cometido el delito de tortura, por ejemplo, es un delito conexo con el delito de terrorismo? Si es así, dígalo, por favor, para que quede muy clara esa pretensión.

Ya es, señor Presidente, un dudoso privilegio que las Audiencias Provinciales tengan que procesar o entender en el procesamiento de este tipo especial, de esta categoría especial de delinquentes; no hagamos todavía mayores esos dudosos privilegios conduciendo y ampliando lo que por propia naturaleza es excepcional.

Eso es todo, señor Presidente, y anuncio desde luego modestísimamente mi voto en contra, pero mi voto muy entusiasta en contra de ésta, a mi juicio, y que me perdonen, absurda proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra posición, la posición de Minoría Catalana respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, va a ser también en contra de la toma en consideración de la misma, pero por razones muy distintas a las esgrimidas aquí por el señor Bandrés.

No vamos a entrar en el fondo de la cuestión, señor Presidente, no vamos a entrar en el fondo que propone la proposición no de ley del Grupo Popular, en el sentido de modificar en la legislación vigente, o en la legislación, como dice la proposición no de ley, en curso de tramitación y no vamos a entrar en el fondo porque creemos que aquí, por una cuestión formal, nosotros tenemos que votar en contra; nos obliga un respeto mínimo al proceso legislativo que se está produciendo en estos momentos en la Cámara.

Hay una Ley presentada por el gobierno, que es la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que está en tramitación, está la Ponencia constituida, y precisamente sobre este punto, señor Ruiz Gallardón, señores del Grupo Popular, también hay enmiendas de otros Grupos Parlamentarios que inciden sobre la cuestión a que esta proposición no de ley hace referencia.

Ya sé que el problema es que las proposiciones no de ley se presentan en un tiempo en el que no se sabe si va a haber o no un proyecto legislativo en curso, pero, en todo caso, si se sabía por el Grupo Popular antes de este debate que este asunto incidía en una cuestión que hoy está bajo el sometimiento de los legisladores.

Yo no sé si debería hacer esta intervención en nombre de mi Grupo Parlamentario, y se me ocurre que estoy así facilitando incluso las cosas al Grupo mayoritario de la Cámara, que me lo tendrá en todo caso que agradecer; pero yo, como ponente de esa futura Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, no podía admitir hoy que se me impusiera un criterio que esta Cámara aprobará, que incidiera en una ley que todavía estamos deba-

tiendo. Podría ser una intromisión en la labor del legislador.

No digo que no sea legítima la proposición no de ley del Grupo Popular, que lo es, reglamentariamente por supuesto que lo es; pero formalmente este asunto se está debatiendo. Podemos debatirlo todavía más; está en trámite de Ponencia, falta el de Comisión, el de Pleno, falta el Senado, y quizá los Grupos mayoritarios de la Cámara, que tan proclives son a los acuerdos, puedan llegar a alguno en este sentido para modificar, con el beneplácito de ambos, esta cuestión.

Por tanto, nosotros no queremos entrometernos; creemos que esta proposición no de ley vendría a determinar el trabajo de los ponentes y que este asunto debe delimitarse o debe dilucidarse en el trámite de Ponencia.

Por tanto, nuestro voto va a ser contrario a la proposición no de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Trias.

Tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, yo estoy convencido de que sin duda el embotamiento que en algunos cerebros de SS. SS. debe producir el estar en la recta final de esta legislatura y el exceso de trabajo que sin duda ha pesado en este período ha debido influir negativamente en la presentación de esta proposición de ley, en la que desmenuzando, pero sin mucho esfuerzo mental, lo que se dice, se observa que se propone nada menos que lo siguiente: que el Gobierno adapte la legislación vigente —que es Ley orgánica— sobre competencias de la Audiencia Nacional, en todos aquellos supuestos delitos conexos —y luego entraremos también en la famosa teoría de la conexión de estos delitos— para complementar el ejercicio de las misiones que le encomienda la vigente legislación, al amparo del artículo 55.2 de la Constitución. Es decir, yo no sé si esta proposición no de ley se podría incluso aprovechar —aun rechazándola, como vamos a hacer, evidentemente— para que se amplíen las facultades del Gobierno, lejos de las que le concede el artículo 97 de la Constitución, y tenga ya también, a partir de ahora, facultades legislativas.

Esto es lo que ustedes están proponiendo: lisa y llanamente que el Gobierno, en el plazo de tres meses, modifique a su antojo la Ley Orgánica de 26 de diciembre de 1984, y adapte a su criterio lo que el señor Ruiz Gallardón, y el Grupo Popular que le apoya, consideran que es mucho más operativo y más legal. Nos dejan, de verdad, llenos de pasmo. Si hubiera presentado una proposición de ley, que tendría que ser Orgánica, naturalmente, para el mismo fin, yo no estaría hoy aquí sacándoles a SS. SS. los colores, porque evidentemente, eso sí, aquí se puede decir que es absolutamente impresentable.

¿Por qué no se puede, además, presentar por otras razones de fondo? Tendríamos que acudir a la justificación de lo que sería la exposición de motivos, y realmente seguimos con el mismo embotamiento mental, que lamen-

to tener que haber recordado al principio de mi intervención. Se contiene aquí una frase que es un modelo de claridad y que, desde luego, merece la pena que quede plasmada en los «Diarios de Sesiones».

¿Por qué se justifica esta proposición no de ley? Dice: «... la necesidad de aunar a la unidad de criterios». La necesidad de aunar a la unidad. Pero la unidad de uno tendría que haber puesto, porque si no queda un poco inconcreto así. Esta es una de las justificaciones.

Segunda justificación: «... ampliar dicha atribución competencial para el conocimiento y enjuiciamiento de aquellos hechos presuntamente delictivos en que pudieran incurrir miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el ejercicio o con ocasión del cumplimiento de las funciones y misiones que les atribuye dicha legislación específica...». Vamos a ver si nos entendemos. ¿Quieren ustedes decir en el cumplimiento o en el incumplimiento? Aquí le tengo que dar indudablemente la razón al señor Diputado representante de Euskadikø Ezkerra que me ha precedido en el uso de la palabra.

Si se dice en el incumplimiento, estamos de acuerdo, porque cualquier delito se puede cometer en el incumplimiento de una misión específica que se le haya podido recomendar a un representante del orden encargado de misiones mucho más importantes, como son la aplicación de las leyes y la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Si es en el cumplimiento de esos derechos, dígame S. S. qué delitos conexos podemos contemplar. ¿Podemos contemplar los delitos de estupro, de cohecho, de malversación? ¿De qué? ¿Nos vamos entonces a otro capítulo de delitos que pueden ser los meramente imprudentes o culposos? ¿Que al perseguir a un terrorista que se ha fugado, un ciudadano, miembro y perteneciente a estos Cuerpos y Fuerzas, pueda atropellar a otro ciudadano? ¿Es para esto para lo que ustedes quieren la competencia de la Audiencia Nacional?

La verdad es que yo no entiendo la doctrina que nos ha sacado el defensor de esta proposición no de ley sobre los delitos conexos. Naturalmente que hay una tendencia a unificar la legislación sobre los delitos conexos, pero ¿dónde está aquí la conexión? La única conexión —y lo digo desde luego «jocandi causa» porque si se tomara en serio la cosa tendría más profundas consecuencias—, la única homologación que puede haber para referirse a esta vis atractiva en beneficio de una Ley Orgánica como es la de 26 de diciembre de 1984, es que esta Ley se está aplicando a unos delitos muy graves, cometidos por bandas organizadas y elementos terroristas y golpistas, y en el otro caso se trata de una organización armada, pero que, indudablemente, está para defender a la Ley y a los derechos y libertades de los ciudadanos.

Esta es la única homologación y la única analogía que se puede establecer entre lo que ustedes cogen por los pelos y lo que quieren meter con otra profundidad. Y aquí es donde vienen las razones políticas.

No se nos oculta, señor Ruiz Gallardón, puesto que usted lo ha apuntado, que hay otras razones; es decir, la oportunidad en que se presentó esta proposición no de ley. En aquellos momentos en los que en el País Vasco

—recuerdo la memoria de SS. SS.— la prensa había facilitado una serie de noticias sobre procesamientos de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad con motivo de la aplicación de la Ley Antiterrorista, ustedes dijeron: pobres miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, nadie se acuerda de ellos, nadie les defiende. Aquí está el Grupo Popular, que es el defensor de los oprimidos. Vamos a presentar esta proposición no de ley y vamos a largarle al Gobierno nada menos que la responsabilidad de decir que nos la va a rechazar o que nos diga que sí.

Miren ustedes, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad están suficientemente defendidos con este Gobierno y ustedes lo han hablado muchas veces desde sus escaños. Los miembros de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen que saber perfectamente sus derechos y obligaciones, y después confíen ustedes en la jurisdicción normal, en los jueces naturales, y confíen ustedes en todos los órganos jurisdiccionales, puesto que se han cansado de hacer ditirambos y sacar el incensario a propósito de la defensa de determinadas posturas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y ahora, ¿qué pasa? ¿Que hay una latente desconfianza sobre determinados órganos localizados allí en el País Vasco? Díganlo y a partir de ahí empezaremos a hablar. ¿Se fían ustedes de ellos, sí o no? ¿Consideran, por el contrario, aunque se fíen, que es mucho más rigurosa la justicia que emana de la Audiencia Nacional que la que pueda emanar de esos órganos localizados en el País Vasco? Díganlo también y discutamos ese problema. No confundamos aquí, como se dice en los pueblos de mi provincia, las churras con las merinas, porque no se pueden confundir, señor Ruiz Gallardón.

No se puede confundir una legislación tan específica, como es la que emana de la Ley Orgánica de 26 de diciembre de 1984, con una finalidad muy clara, que ha transmutado lo que antaño fue un órgano especial de la Administración de Justicia en un órgano especializado; no se puede transmutar con la vis atractiva que le daría el ir sistemáticamente ampliando sus atribuciones, porque por ese procedimiento mucho me temo, señor Ruiz Gallardón, que dentro de nada vamos a estar aforados el 90 por ciento de los ciudadanos y habrá que pensar en ir cerrando juzgados en las distintas sedes que hoy pugnan por aumentar el número de estos juzgados, porque todo consistiría en crear nuevas plazas de magistrados en la Audiencia Nacional.

Creo que estas razones son suficientes para que nuestro Grupo se oponga a la toma en consideración de esta proposición.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Granados.

¿Turno de réplica? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, muchas gracias al concederme este turno de réplica que, en

realidad, son tres, porque tres son los frentes en los que habré de justificar la procedencia de la proposición no de ley a que me estoy refiriendo.

Empezaré por la argumentación absolutamente lógica de Minoría Catalana. Tiene razón el digno representante de Minoría Catalana cuando me dice: Un momento, no nos olvidemos de que en este instante hay en tramitación en la Cámara un proyecto de ley que regula los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Empiezo por reconocer yo mismo que el Grupo Popular ha presentado determinada enmienda que coincide sustancialmente con el fondo de esta proposición no de ley. Es verdad, pero no son menos ciertas dos cosas. Primera, que esta proposición no de ley es anterior a la entrada en la Cámara del proyecto de ley al que se presentó con posterioridad aquella enmienda. Segunda, y más importante, que es una proposición no de ley y que precisamente lo que pide es que el Gobierno presente un proyecto donde se recoja este extremo; extremo que no está recogido en el proyecto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que obra en la Cámara.

Por consiguiente, y con independencia de que lo discutamos en su día, sigue teniendo vigencia nuestra petición en esta proposición no de ley, que tiene un cierto carácter de control al Gobierno. No obstante, ya sé que este tema lo hemos hablado en Ponencia, lo hablaremos en Comisión y lo hablaremos en Pleno; pero la razón sigue subsistiendo.

En cuanto a las expresiones alegadas por el señor Bandrés, ya sé que al señor Bandrés no le gusta nada, absolutamente nada, la Audiencia Nacional. No solamente no le gusta nada, sino que tengo aquí multitud de textos con expresiones suyas al discutirse el proyecto de ley que desarrolla el artículo 55.2 de la Constitución, o más concreta y recientemente la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde sistemáticamente se opone porque ve en la Audiencia Nacional un auténtico reflejo del Tribunal de Orden Público y, consiguientemente, le parece que es una jurisdicción especial, aunque a él, haciendo un juego de palabras, no le importa que le llamen especializada porque equipara una y otra cosa. Eso tiene un difícil sostenimiento jurídico, señor Bandrés, y tiene un difícil sostenimiento jurídico porque ya hay una sentencia del Tribunal Constitucional —que por cierto le fue recordada en un día memorable de una tremenda discusión en esta Cámara sobre estos temas, por el propio señor Ministro de Justicia—, y es la sentencia de 14 de julio de 1981, donde claramente se establece la constitucionalidad de las competencias atribuidas y atribuibles a la Audiencia Nacional.

En cuanto a la cuestión de la conexión y conexidad, vamos a ser serios, señor Bandrés. A mí me gusta mucho hablar con usted con toda seriedad. Yo distingo entre conexión y conexidad. Sé muy bien lo que son los delitos conexos y sé también que las circunstancias son las que producen determinadas conexiones de hecho que deberían arrastrar a alguna consecuencia jurídica, que es el supuesto concreto que aquí tratamos.

No es, como también se me ha dicho por parte del representante socialista, al que contestaré dentro de un mo-

mento, que con ocasión de un delito de los previstos en la legislación antiterrorista se cometan delitos por las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber. No es eso. Es que como consecuencia de la incoación de determinadas causas contra elementos terroristas o supuestos terroristas —porque, evidentemente, también existe para ellos inicialmente la presunción de inocencia hasta que se dicta sentencia— se producen luego unas determinadas reacciones de los elementos que, muchas veces, terminan siendo condenados por la Audiencia Nacional precisamente por esos delitos terroristas; pero esas reacciones consisten en humillar, en vejar, en utilizar torticera y fraudulentamente el proceso penal, que es lo que he denunciado, en contra de la dignidad de esas Fuerzas Armadas.

Y aquí viene un argumento importantísimo. Me preguntaba usted y también el digno representante y portavoz del Grupo Socialista: ¿es que se juzga con menos imparcialidad en el País Vasco —lo concretaba S. S.— que en la Audiencia Nacional? No es esa la pregunta correcta, señor Bandrés; la pregunta correcta es esta otra: ¿es que para juzgar con imparcialidad en el País Vasco los jueces de la Audiencia Provincial correspondiente tienen o no tienen que vencer una mayor resistencia que en la Audiencia Nacional? Ahí es donde hay que contestar. Evidentemente el clima social que reina en el País Vasco cuando se producen estos hechos terroristas no se puede comparar, afortunadamente, con el que reina en el resto de España. Entonces, la conclusión lógica es esta otra: ¿Por qué van a ser de peor condición esos policías que son acusados por mucho que les proteja la presunción de inocencia obligando a unos jueces a que venzan una mayor resistencia para poder ser imparciales que no los terroristas que, eso sí, son juzgados con todas las garantías y con toda imparcialidad por los jueces de la Audiencia Nacional? A eso es a lo que se dirige concretamente nuestra proposición no de ley y a lo que se dirige también nuestra enmienda a la ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ahora hablaré un minuto, señor Granados, de lo que usted me ha dicho. Naturalmente que todo es una manera de decir. Cuando se le pide al gobierno que en un plazo máximo de tres meses adapte una determinada legislación, lo que se le está pidiendo es la presentación de un proyecto de ley que adapte esa legislación. Usted no lo quiere entender así, pues, atribúyalo usted a su falta de entendederas o si quiere usted, generosamente le digo que lo atribuya a mi mala expresión; pero usted me entiende muy bien.

Señor Granados, el Grupo Popular no es ni más defensor ni menos defensor que ningún español bien nacido —y usted lo es—, de los derechos y de las libertades que tienen todo el resto de los españoles y también los que forman parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Por consiguiente, aquí no se trata de levantar una bandera demagógica, sino de levantar una bandera justa, tan justa, señor Granados, que su Ministro del Interior, en conversación que cuando usted quiera le referiré, ha afirmado

que él es partidario de esta medida. (*Un señor DIPUTADO: Eso no.*)

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ruiz Gallardón.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, brevisimamente.

Mire, señor Ruiz Gallardón, con la mayor cordialidad le diré que yo no discuto en este momento la existencia de la Audiencia Nacional. La Audiencia Nacional es un hecho y además es un hecho no solamente de derecho, sino que es ley positiva; pero le voy a decir una cosa: la sentencia a que usted se ha referido no dice que sea obligatorio que haya una Audiencia Nacional, sino que la Audiencia Nacional creada por una ley es constitucional. Estoy de acuerdo con el Tribunal Constitucional, pero igualmente le digo que si mañana desaparecieran los razonamientos que conducen a que la Audiencia Nacional tenga algunas determinadas competencias, yo le digo que no habría inconveniente probablemente en patrocinar la idea de que desaparezcan tales competencias en la Audiencia Nacional, desaparecidas las razones históricas a que me estoy refiriendo y que usted sabe cuáles son. Cosa distinta es oponerse a la ampliación de competencias de un Tribunal que ya existe y que las tiene determinadas en la ley.

El problema es que, en el fondo, lo quiera usted o no, ustedes desconfían de determinados jueces. Dice usted que hago la pregunta de modo incorrecto. Usted tampoco es el dueño de mis preguntas: mis preguntas las hago como yo quiero y no como usted quiere que las haga, pero paso por el desafío, y voy a hacerle la pregunta: ¿es que los jueces del País Vasco tienen que luchar con mayor resistencia para hacer justicia en determinados tipos de delitos? Respuesta de uno que conoce probablemente mucho mejor que usted a los jueces de su propio país. No. Pero si tuvieran que vencerlas las vencerían porque tienen fuerza para ello y en este caso le puedo decir que los jueces que están ejerciendo en el País Vasco, que no son necesariamente vascos todos ellos, no tienen miedo a las bandas armadas y tampoco tienen miedo a la policía cuando delinquen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

El señor Trías de Bes tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señorías, ciertamente el debate es un tanto extraño también, puesto que parece que todos los grupos que no están de acuerdo en la proposición no de ley estén utilizando un turno en contra y estemos replicando al portavoz.

El sentido de mi intervención no es tanto de réplica como de puntualización al señor Ruiz Gallardón. Me ha reconocido que, en cierto modo, mi alegación anterior en el aspecto formal era razonable, y puesto que se está tra-

tando de este mismo asunto en una Ponencia, lo lógico hubiera sido tratarlo allí y no aquí, porque lo acordado aquí condicionaría lo que allí se está discutiendo. Ese era el argumento. Era un aspecto formal que aludía a la cuestión y permitía a mi Grupo Parlamentario votar en contra sin alegar ninguna otra razón, pero la intervención de S. S. me obliga, incluso, a entrar en el fondo de la cuestión, en el fondo de la proposición no de ley.

Nuestro Grupo Parlamentario tampoco está de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley, y creemos que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y sus funcionarios no van a quedar más protegidos porque los presuntos delitos que se cometan sean juzgados por la Audiencia Nacional. Sabe S. S. cuál es la posición de nuestro Grupo siempre, en la anterior legislatura y en esta, respecto a la Audiencia Nacional, y creemos que la protección de esos Cuerpos queda suficientemente garantizada con la legislación actualmente vigente y con lo que se pueda plasmar en la ley que estamos debatiendo hoy aquí en el Congreso de los Diputados. Por tanto, repito, nosotros también estamos en contra del fondo de la cuestión, del fondo de su proposición no de ley.

A mí, desde luego, me trae sin cuidado, señor Ruiz Gallardón, que el Ministerio del Interior esté de acuerdo con su proposición no de ley. No es un problema de este Grupo Parlamentario; en todo caso, será un problema del Grupo Parlamentario de la mayoría.

Nada más, señor Presidente.

El señor vicepresidente (Torres Boursault): Gracias, señor Trías.

Tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, quiero decirle al señor Ruiz Gallardón que, conociéndole como le conocemos todos los Diputados de esta Cámara, hay que agradecerle la mesura de su réplica, lo cual, indudablemente, es una señal inequívoca de que se ha visto al descubierto en la ineficacia de sus argumentaciones jurídicas que, por otra parte, usted tanto prodiga en otras intervenciones. De forma que ha mantenido el tono pero no la convicción, y ha tenido que acudir —esto siempre es lamentable— como nuevo argumento —y creo que para usted definitivo— al mal gusto, que así hay que calificarlo, de recordar unas supuestas conversaciones con un determinado miembro del Gobierno, en las cuales no voy a entrar aquí, puesto que no lo sé, a aventurar si son ciertas o falsas. En cualquiera de los supuestos, tenga usted en cuenta que jamás su grupo oirá de ninguno de nuestros intervinientes alusiones del mismo juez, porque mantenemos en eso un principio de ética y de delicadeza que creo que no debemos olvidar aquí a efectos de la buena convivencia.

Usted ha empezado a hacer alusiones a conversaciones, a encuentros. Diga usted lo que todos los Diputados deben saber. No venga diciendo juegos de adivinanzas sobre promesas, conversaciones. No venga diciendo: yo hablé, a mi me dijeron; porque así vamos a convertir esto en un mentidero público donde se van a dar estas razo-

nes como argumento de peso para defender proposiciones no de ley del carácter de la que hoy nos ocupa. Diga en cambio a la Cámara algo más importante, que le gustaría escuchar.

Cuando se defendió la recientemente aprobada ley Orgánica del Poder Judicial su Grupo Parlamentario estuvo conforme con el artículo 62, que es el que define las competencias de la Audiencia Nacional. ¿Por qué no presentaron ustedes entonces enmiendas diciendo: y, además, juzgar todos los delitos conexos que puedan cometer los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el desempeño de su misión? No lo dijeron porque no ha lugar y ahora cogen ustedes una proposición no de ley, que se presentó con un mal oportunismo de aquellas noticias, y pretenden sacarla como sea. Carecen de todo argumento; confunden cuál es, precisamente, la misión de una ley que ya aquí nosotros, como Grupo Parlamentario mayoritario, no tuvimos empacho en calificar de rigurosa, pero necesaria, como es la Ley de Bandas Armadas. Una ley que está hecha y prevista con un carácter temporal precisamente para luchar contra este gravísimo fenómeno social del terrorismo y que, por tanto, sólo abarca esta faceta de las bandas organizadas; y, otra, que por su especial complejidad de los delitos que se pueden cometer en distintos ámbitos geográficos de España tiene que tener, eso sí, una sede, no a efectos de unificar jurisprudencia, señor Ruiz Gallardón —que para eso usted es un perfecto convencido de la misión que debe desempeñar y seguir desempeñando el Tribunal Supremo, que es el que unifica la jurisprudencia— sino a efecto de aunar la tramitación, con consecuencias operativas mucho mejores, en mejor disposición de prestarla en este tipo de delitos de tráfico de drogas, de trata de blancas, etcétera, que si estuviera dispersada por la geografía española. No es otra la razón.

No ha estado en el ánimo de nuestro Grupo, ni va a estarlo, seguir ampliando sin tope las competencias de la Audiencia Nacional en tanto en cuanto no se justifiquen por uno de estos dos motivos, que son los inspiradores de esta tan citada Ley de 26 de diciembre de 1984. Esto es todo. Si esas son todas sus argumentaciones, nos acaba de dar un fundamento y una razón más para votar en contra de la toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del

Grupo Parlamentario Popular sobre competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 75; en contra, 191; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda por consiguiente, rechazada la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— DE LAS ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder al llamamiento para votación de ley orgánica. (Pausa.)

Votación final y de conjunto por lo que respecta a las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 190; en contra, 82; abstenciones, tres

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente aprobado, al haber alcanzado el «quorum» previsto en el artículo 131.2 del Reglamento, el proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961